



Fortalecimiento de Organizaciones Indígenas en América Latina: Potenciales para una mayor interconexión con organizaciones indígenas fuera de América Latina

Visión general de la situación y organización de los pueblos indígenas en África, Asia,
el Pacífico y la Federación Rusa

Dr. Theodor Rathgeber
2009

Editor:
Deutsche Gesellschaft
für Technische Zusammenarbeit
65726 Eschborn
<http://www.gtz.de>

Responsable:
Silke Spohn, OE 2120
Unidad Coordinadora Pueblos Indígenas en América Latina
y el Caribe

Programa "Fortalecimiento de Organizaciones Indígenas en
América Latina, PROINDIGENA

Silke.spohn@gtz.de
Teléfono: +49 6196 79 6215
Telefax: +49 6196 79 7257

Autor:
Dr. Theodor Rathgeber

Traducción:
Graciela Heinmann

Redacción:
Silke Spohn
Anna Steinschen
Johanna Strohecker

Fotos:
Dr. Roland Garve , Thomas Oberfrank
Dr. Theodor Rathgeber, Britta Lambertz

Diseño gráfico:
Druckreif
Gründenseestr. 7
60386 Frankfurt
Teléfono: +49 69 42088777

2009

Potenciales para una mayor interconexión con organizaciones indígenas fuera de América Latina

Visión general de la situación y organización de los pueblos indígenas en África, Asia, el Pacífico y la Federación Rusa.

Dr. Theodor Rathgeber, 2009

1. Introducción

A nivel mundial viven aproximadamente entre 350 y 700 millones de personas pertenecientes a pueblos indígenas. Sus integrantes conforman cerca de 5.000 pueblos y sociedades tribales que viven en 76 países. Éstas son las estimaciones de las Naciones Unidas. Esas presunciones difieren, en algunos casos, de los datos proporcionados por los Estados respecto de los indígenas que viven en sus territorios. Incluso en las antiguas colonias, donde, debido a la prolongada dominación extranjera, viven los descendientes, fácilmente identificables, de una “población autóctona” precolonial, existe una intensa discusión, tanto antropológica como política, sobre la identidad indígena – inclusive de las nuevas existencias, llamadas híbridas –. Esta discusión gira principalmente en torno a la identificación de comunidades y sujetos como ‘indígena’. Por ende, la cantidad de sujetos de derecho es también polémica en muchas partes del mundo como América, Australia y Nueva Zelanda. Sobre todo en África y Asia, no solamente se cuestiona la cantidad de personas indígenas, sino también la identidad indígena como tal.

Si bien en muchos países africanos y asiáticos se sigue discutiendo sobre la identidad de los pueblos indígenas, existen allí numerosas organizaciones indígenas que, en los últimos años, han alcanzado cada vez más reconocimiento político en las negociaciones internacionales. Entre las organizaciones indígenas, también han llegado a asumir la conducción en las negociaciones de los convenios de las Naciones Unidas.

La cooperación alemana para el desarrollo se enfoca, desde hace años, en los pueblos indígenas de América Latina.¹ Esta área prioritaria ha crecido históricamente y se cimienta, entre otros, en condiciones políticas que ofrecen los gobiernos latinoamericanos para la cooperación con los pueblos indígenas. En América Latina, la cooperación alemana para el desarrollo trabaja directamente con organizaciones indígenas como contrapartes.² En ese sentido, también se apoya a las organizaciones indígenas a presentar competentemente sus posiciones y reivindicaciones en las negociaciones internacionales.

En el marco de estas negociaciones internacionales, primordialmente los procesos de negociaciones de las Naciones Unidas, las organizaciones indígenas intentan, entretanto, alinear y representar sus posturas y reivindicaciones conjuntamente con pueblos indígenas de otras partes del planeta. Esto solo será posible si los pueblos indígenas se interconectan internacionalmente, más allá de sus regiones geográficas. La premisa para ello es, a la vez, conocer las mutuas situaciones de vida y formas organizativas, así como los objetivos de las respectivas organizaciones.

Este texto pretende presentar las redes existentes en todo el mundo y las posibilidades de interconexión de las organizaciones indígenas. Además, se analizan las posibles formas asociativas de cooperación con los miembros de los pueblos indígenas entre la cooperación de la política de desarrollo y las organizaciones indígenas fuera de América Latina. Para ello, se evalúa primeramente la situación y ubicación de numerosos pueblos y sociedades tribales, sus características locales y regionales, a la vez que se describen sus enfoques organizacionales.

Se les toma en cuenta a los pueblos indígenas de África, Asia, el Pacífico y la Federación Rusa, aunque la referencia geográfica al Pacífico y a la Federación Rusa escapa del marco de la política de desarrollo. El norte de Europa (o sea, los *saami* y los *inuit*) no está contemplado. Por el momento, no está prevista allí una cooperación de la política de desarrollo. Lo mismo es válido para la Federación Rusa y, en principio, para el Pacífico. La existencia de pueblos indígenas en la Federación Rusa revela características significativas para el sondeo de una cooperación. En el Pacífico, hubo, hasta ahora, poca cooperación para el desarrollo en su forma convencional. Sin embargo, en conexión con el cambio climático, el compromiso de la Agencia Alemana de Cooperación Técnica (GTZ por su sigla en alemán), en nombre del gobierno federal, abre eventualmente nuevas posibilidades. Por ende, la sensibilización en torno a los indígenas *Topoi* de esta región llegaría en el momento oportuno.

Esta visión general no pretende ser una presentación abarcadora. Se trata de una primera aproximación, incluso de

¹ Cp. Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ por su sigla en alemán: Bundesministerium für wirtschaftliche Zusammenarbeit und Entwicklung) / BMZ 2006.

² Cp. GTZ 2004 y 2005.

los datos numéricos utilizados, que son objeto de controversias políticas y disputas científicas en muchos países de estas regiones. Sobre todo, debe tenerse en cuenta que los pueblos y organizaciones indígenas mencionados obedecen a una selección. Las organizaciones centrales y las redes indígenas fueron elegidas de acuerdo a su participación en los foros relevantes, o a su mención en los textos especializados pertinentes.

2. 2. Antecedentes sobre el concepto “pueblo indígena”

De las normas de los derechos humanos y del derecho internacional desarrollados en el contexto de las Naciones Unidas, emanan derechos específicos para los pueblos indígenas. Si bien el *concepto pueblo indígena* no acarrea ningún derecho internacional a un colectivo autónomo en el sentido de Estado³, el mismo remite a los derechos pre-estatales a un territorio propio, el cual, en relación a los vecinos y al margen de los colonizadores, fue poblado o utilizado en primer lugar. En este territorio, el respectivo pueblo indígena creó instituciones propias para organizarse política-, social-, económica- y culturalmente.

Los aproximadamente 5000 pueblos indígenas a nivel mundial se diferencian, hasta hoy, en relación a su entorno, por su auto-organización. Ello se pone de manifiesto en los vestigios históricos del propio idioma, de la organización social, la religión, las formas de producción, los derechos consuetudinarios y las instituciones políticas de la autogestión.

A estos indicios antropológicamente comprobados, se agrega, en el contexto de las Naciones Unidas, la auto-identificación, de modo tal que, por ejemplo, los curdos o

los tibetanos cumplirían con importantes características antropológicas, pero no se denominan – por el momento – “indígenas”. Sobre esta base, se identifican como “indígenas” los miembros de nacionalidades, grupos amplios, clanes o sociedades tribales de Asia, África, del Pacífico y de la Federación Rusa, si bien los gobiernos o los grupos cercanos no siempre comparten esta apreciación.

Particularmente, los gobiernos de África y Asia evitan una designación conceptual de este tipo para impedir que los indígenas recurran a los derechos pre-estatales o internacionales.⁴ Esta disputa condiciona el debate llevado a cabo reservadamente – por no decir negligentemente – sobre la existencia de pueblos indígenas en África y Asia. En el marco del Año 1993 de la ONU, y de los dos decenios subsiguientes de la ONU en materia de derechos de los pueblos indígenas⁵, los afectados han impulsado la polémica por sí mismos.

La no consideración se debe principalmente a la pretensión del Estado de tener, en lo posible, un acceso sin trabas al territorio y a los recursos. En este contexto, la existencia oficial de pueblos indígenas con derechos pre-estatales, pretensiones jurídicas internacionales e instrumentos de reclamación, sería molesta. No se trata tanto de la existencia de una población indígena dentro de los límites del Estado, como de su reconocimiento político y jurídico, y de las consecuencias resultantes para los derechos territoriales y consuetudinarios, programas políticos y medidas de fomento para el desarrollo social, económico y cultural en el contexto nacional.

Ante una disputa tal, no solamente conceptual, los derechos genuinos de los pueblos indígenas fueron y son masivamente violados. La economía basada en plantaciones (Indonesia, Malasia), la explotación petrolífera y gasífera (Nigeria), la minería (Filipinas, RD del Congo), la tala



Miembros de los surma, pueblo de pastores de Etiopía (R. Garve)

³ Las disputas por la vigencia del derecho internacional en los contratos entre las naciones indígenas y la Corona Británica en Norteamérica no se ven afectadas por ello.

⁴ Cp., p. ej., International Working Group for Indigenous Affairs / IWGIA and Asia Indigenous Peoples Pact / AIPP 2008.

⁵ Primer decenio 1994-2004, segundo decenio 2005-2014.

(por doquier en el sudeste asiático y en muchas partes de América Latina), las represas y las centrales hidráulicas (India, China), los agrocombustibles y otros *cash-crops*, así como la desventaja estructural de las formas históricas de la economía de subsistencia y la pasticultura (Mongolia, Asia central, África), llevan a la pérdida irreparable de la tierra y sus recursos. Este desarrollo se ha acelerado en los últimos años y amenaza a algunos pueblos indígenas con la pérdida definitiva de su particularidad cultural o, tal vez, de su supervivencia física.

A ello se agregan conflictos polarizados – a veces armados – en los territorios indígenas. En Colombia, la República Democrática del Congo (RDC), Sudán, Bangladesh, Myanmar, Nepal, el noreste de India, Indonesia, Filipinas, Vietnam, Laos o Tailandia, los miembros de los pueblos indígenas se rebelan contra el paternalismo estatal. Ellos se encuentran entre los frentes de las partes en guerra o son víctimas de ejecuciones extrajudiciales, desapariciones, secuestros, arresto arbitrario o tortura. En virtud de su rol prominente, los representantes políticos de los pueblos indígenas son a menudo identificados y capturados en las marchas de protesta. La breve y parcial visión general esclarece, por lo menos, la perseverancia – a veces vehementemente – de los pueblos indígenas por mantener su genuina existencia en los lugares en los cuales algunos no quieren ni imaginarlos ni reconocerlos.

3. Condiciones marco jurídicas y políticas para los pueblos indígenas

El derecho internacional – derecho consuetudinario y también, mediante el Convenio 169 de la OIT, derecho sustantivo – concede a los pueblos indígenas derechos prestatables sobre la tierra, las vías, el agua y los recursos. La protección de la cultura y del estilo de vida indígena autónomo también está garantizada por la Convención Internacional para la Eliminación del Racismo y por la Convención contra el Genocidio. En los últimos 20 años, se elaboraron otras normas internacionales y declaraciones políticas que intentan afianzar dichos derechos como normas internacionales. El enfoque más abarcativo lo brinda la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, de Diciembre 2007.

Especialmente en Asia y África, los gobiernos argumentan, sin embargo, que todos los habitantes de un país serían, en principio, indígenas y prefieren, en cambio, conceptos tales como minorías étnicas, minorías nacionales, pueblos tribales, pueblos montañoses o aborígenes (los dos últimos con una connotación de lo primitivo, del escalón previo a la civilización moderna). Los gobiernos eluden así el concepto ‘indígena’, como también el concepto ‘pueblo.’⁶ Los gobiernos que aún no se alinean con las normas interna-

cionales y, por propia definición, excluyen la existencia de pueblos indígenas en su territorio nacional, no tienen, por cierto, ningún problema en aprobar la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Éste es el caso de la mayoría de países asiáticos en septiembre 2007, durante la Asamblea General de las Naciones Unidas, a excepción de Bangladesh y Bhután.

Todos los gobiernos de Asia y África, por definición, evitan opinar en el contexto de una norma jurídica internacional, y legitimar así la duda respecto de la conducción del Estado. El Estado debe ser el indiscutido propietario de la tierra y debe poder disponer de los recursos sin intromisión de terceros. La interpretación de la norma internacional no estaría solamente en la soberanía del gobierno nacional, y la misma pondría a disposición de los beneficiarios del derecho un instrumento de reclamaciones contra la planificación estatal.

El mismo enfoque político ha llevado a que, salvo Nepal, hasta ahora ningún Estado de Asia y África haya reconocido el Convenio 169 de la OIT.⁷ Así y todo, los gobiernos de Sudáfrica y Namibia comenzaron – con aproximadamente 100.000 miembros de los *san* y los *khoe* –, a consultar los mecanismos de resolución de conflictos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Botsuana permaneció en su política de asimilación. De igual modo, Camerún y Kenia expresaron, frente a la OIT en Ginebra, su interés en el Convenio 169. En virtud de que no se trataba tanto de los derechos, sino más bien de la asimilación de los pueblos indígenas, expresada en el Convenio 107 de 1957 de la OIT⁸, este convenio fue ratificado también por países como Egipto, Angola, Ghana, Guinea-Bissau, Irak, Malawi, Siria, República de Túnez, Bangladesh, India y Pakistán.



La forma de vida de los korowai en Papúa Nueva Guinea se ve fuertemente amenazada por la tala industrial de bosques. (R. Garve)

⁶ En Birmania / Myanmar, todos los grupos poblacionales (chin, kachin, arakaneses, mon, shan, karen y karen) deberían ser calificados como pueblos indígenas, salvo los habitantes de ascendencia inglesa y los migrantes provenientes de Asia del Sur y del Este.

⁷ hasta ahora 20 Estados, principalmente de América Latina; situación a mayo 2009 (Argentina 2000, Bolivia 1991, Brasil 2002, Chile 2008, Costa Rica 1993, Dinamarca 1996, Dominica 2002, Ecuador 1998, Fiji 1998, Guatemala 1996, Honduras 1995, Colombia 1991, México 1990, Nepal 2007, Países Bajos 1998, Noruega 1990, Paraguay 1993, Perú 1994, España 2007, Venezuela 2002).

⁸ antecesor del Convenio 169 de la OIT de 1989 basado en los derechos.

En Asia, son solo Camboya, Nepal y Filipinas los países que utilizan el concepto ‘indígena’ en el lenguaje oficial, y solamente Japón reconoce, desde el 2008, a los *ainu* como pueblo indígena.⁹ Sin embargo, debajo del umbral del concepto específico y de los derechos indígenas genuinos, otros países vincularon sus normas jurídicas a la necesidad de denominar y solucionar los conflictos con miembros de pueblos indígenas por la tierra y sus recursos. Así, la legislación nacional de India identifica grupos poblacionales que viven en sociedades tribales (*tribals*) y les concede los derechos mínimos de las organizaciones políticas a nivel local (*Panchayat Raj*), y los derechos territoriales y lingüísticos.¹⁰ El parlamento de la India aprobó, a fines del 2005, una nueva legislación forestal (*Adivasis Forest Rights Act*) con claras ventajas jurídicas para los habitantes indígenas (pero también no indígenas) del bosque. Asimismo, existen derechos específicos en Filipinas (*Indigenous Peoples Rights Act*) desde 1997 y, desde 2001, en Camboya (*Land Rights Act*).

En casos de conflicto con evidente trasfondo étnico, los gobiernos de Asia acudieron y acuden a menudo a soluciones basadas en establecer regiones autónomas; ejemplos de ello son: Chittagong Hills en Bangladesh, todo el noreste de la India, Papúa Occidental en Indonesia. Además de la Provincia de Aceh, la Provincia de Papúa Occidental caracterizada por la cultura melanesia, dispone dentro de Indonesia – al menos en los papeles – de un estatus especial de autonomía con – nominalmente – amplia auto-gestión.

Es principalmente en los Estados del Pacífico donde se encuentran pueblos indígenas jurídicamente protegidos y un concepto político sobre la diversidad étnica, incluyendo a Australia, Nueva Zelanda y Hawái, así como también en la Federación Rusa. Para los pueblos indígenas de la Federación Rusa de la parte europea (como ser en la región de Karelia) también existen las instituciones para los derechos humanos del Consejo de Europa para los derechos humanos, los derechos de grupos étnicos, de las minorías y los derechos lingüísticos. Sin embargo, también en la Federación Rusa se reconoce una tendencia no precisamente a abolir los derechos mínimos, pero a subordinarlos a las restricciones de la planificación estatal. Ejemplos de ello son la revocación de la legislación central en materia de tierra, bosques, agua y vivienda y la restricción de procedimientos de audiencia en la explotación de las riquezas del suelo, desde el 2003. Lo mismo rige para la Ley Indígena de 1997 en el marco del régimen legal minero en las Filipinas o para los procedimientos de audiencia en Colombia y Perú.

En África, el conflicto por el reconocimiento oficial y los fundamentos del derecho, hasta ahora, apenas entró en disputa. Allí, los pueblos indígenas durante mucho tiempo

parecían ser conceptualmente invisibles, mientras que sus miembros eran realmente discriminados, marginados y privados de sus derechos. Particularmente, las formas de vida de los nómadas, cazadores y recolectores estuvieron y están existencialmente amenazadas por la falta de enfoques políticos genuinos en los procesos de modernización, y por la sedentarización forzosa. En publicaciones cercanas al gobierno, los *pigmeos*, *san*, *hadzabe* y, en menor medida, los *nuba*, eran considerados, en todo caso, ‘indígenas’. A diferencia de Asia, algunas islas del Pacífico y la Federación Rusa, la República de Sudáfrica, liberada del *apartheid*, solo concede a las comunidades (no pueblos) indígenas en la reforma constitucional, un espacio institucional dentro de la sociedad nacional. Así, la Constitución sudafricana de 1993 reconoce a líderes tradicionales, formas de organización propia de la cultura, así como derechos consuetudinarios. En Tanzania había, en 1999, una nueva legislación del derecho territorial (*Lands Act*), que beneficia a las mujeres indígenas. En Kenia y Tanzania, la pasticultura es reconocida como forma específica del modo de vida e, indirectamente, como derecho a una forma de producción con fundamentos étnico-históricos.



Miembro del pueblo san en Namibia. Cada vez menos san pueden practicar el modo de vida de cazador-recolector. (R. Garve)

En el marco de las actividades de las Naciones Unidas por el Año Internacional y por los dos Decenios Internacionales y, debido a la autogestión de los interesados, ha acontecido – al menos a nivel de las instituciones africanas – un cambio de conciencia. En este sentido, adquiere particular importancia la creación, en el 2001, del grupo de trabajo de expertos en poblaciones y comunidades indígenas de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos.¹¹ La definición de trabajo del grupo de expertos esencialmente apunta a la autoidentificación. En los hechos, esto significa la identificación como indígena de la mayoría de nómadas, pueblos de pastores, cazadores y recolectores. La Carta Africana formula, además, los derechos colectivos como derechos jurídicamente exigibles del pueblo. Marruecos, Mali y Etiopía reconocen los derechos culturales como una forma de vida a ser garantizada por el Estado, la cual puede apartarse del *mainstream* de la sociedad. Ello no permite deducir aún

⁹ BBC News del 6 de junio 2008.

¹⁰ algo similar es válido, en menor medida, para la Federación Rusa.

¹¹ African Commission on Human and Peoples' Rights / ACHPR con sede en Banjul (Gambia). La comisión surgió con la puesta en vigor de la Declaración Africana de Derechos Humanos en 1986 para fomentar y proteger los derechos humanos y los derechos de los grupos étnicos del continente africano. La comisión es parte institucional de la Unión Africana; cp. <http://www.achpr.org>

ningún derecho genuino a una existencia sustentada por el origen indígena; sin embargo, ello permite invocar el principio de la diferencia fundamentada en la cultura y la legitimidad de la autonomía cultural. Sin embargo, y como tantas veces en muchos lugares, el abismo entre la misión del Estado y la realidad no podría ser mayor.

Las iniciativas políticas de los pueblos y las organizaciones indígenas también se aglutinan en África en torno al mencionado grupo de trabajo de los expertos de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos. En algunos países africanos se dispone de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos o de la OIT como plataformas de reuniones, debates y diálogos políticos con el respectivo gobierno. De este modo, el Alto Comisionado apoya a la República del Congo en la elaboración de una ley en materia de pueblos indígenas. La OIT condujo estudios de acompañamiento en Camerún para adaptar los objetivos de desarrollo del milenio a las necesidades de los *baka*. En Asia y en la Región del Pacífico existen, en menor medida, cooperaciones comparables a nivel estatal. Allí, el rol de plataforma política es asumido, hasta ahora, principalmente por redes de organizaciones no gubernamentales, instituciones eclesíásticas – como *Pacific Conference of Churches*¹² – y, con pocas excepciones, la Oficina del Alto Comisionado y la OIT. Para los pueblos indígenas de la Federación Rusa estas redes existen bajo la forma de *Arctic Council*¹³ y *Arctic Climate Impact Assessment*¹⁴.

A diferencia de África, no existen, en Asia y en la Región del Pacífico, instituciones supranacionales. Por otro lado, en Latinoamérica y El Caribe, están ampliamente garantizados de jure – también en los países emergentes como Brasil, Chile, Argentina y México – los derechos indígenas y, con ello, el acceso a los procesos judiciales y a la defensa legal. También en los países emergentes, el instrumental jurídico se ha desarrollado de maneras muy disímiles. La legitimación de procedimientos jurídico-estatales abre, con ayuda de los medios, la posibilidad de convocar la atención pública y motivar a los gobiernos, que dependen de la legitimación democrática, a reconsiderar su política. La revisión judicial ante el Tribunal Interamericano de Derechos Humanos otorga a los pueblos indígenas de esa región la posibilidad de hacer revisar las normas y los estándares, más allá del poder de definición del gobierno, y recurrir a un mecanismo internacional de solución de conflictos, vinculante para la mayoría de gobiernos.

En el campo de la política, una tradición reciente en Latinoamérica es que los los/las representantes indígenas son diputados en el parlamento y, a veces, miembros de alto rango del gobierno. El primer mandatario boliviano, Evo Morales Aima, es de origen *aymara* y encabeza un

gobierno fuertemente arraigado en los movimientos tanto sociales como de los pueblos indígenas. Después de haber jurado al cargo de la presidencia en el Palacio de Gobierno, el presidente Morales recibió, en un acto revestido de gran simbolismo, los poderes espirituales y terrenales en un ritual de entronización que se celebró en Tiwanaku, cuna de una cultura milenaria preincaica. En Asia, los miembros de los pueblos indígenas ocupan curules en el parlamento y trabajan en organismos gubernamentales. Sin embargo, llegan hasta allí por medio de un vínculo político-partidista que poco o nada tiene que ver con la representación política de los pueblos indígenas dentro del Estado nacional. Hasta ahora, en los países asiáticos, solamente en la India e incipientemente en Papúa Occidental, existe una participación institucionalizada. La normativa sobre la autonomía especial en los Estados Federales del noreste de la India, así como la normativa en materia de cuotas de la Constitución aprobada en 1950, conceden a los pueblos



Mujeres adivasi (T. Rathgeber)

registrados de los adivasi (*Scheduled Tribes*) y a los *dalits* cuotas para curules en el parlamento, la administración y otras instituciones públicas, de acuerdo con su proporción en la población total.¹⁵ Sin embargo, no fue sino hasta finales de los años 1990 que el Ministerio Federal en Delhi, responsable de los *adivasi*, pudiera ser dirigido por un miembro de los mismos.

El reparto por cuotas en sí trajo resultados bastante diversos. El mismo hizo posible que los niños y jóvenes *adivasi* asistan a escuelas secundarias y superiores, como también que

¹² www.oikoumene.org/en/member-churches/regions/pacific/pcc.html

¹³ www.arctic-council.org

¹⁴ www.acia.uaf.edu; organización no estatal para la investigación en el Ártico.

¹⁵ El reparto por cuotas rige para 'Scheduled Tribes' y 'Scheduled Casts' (Dalits).

se dediquen a una carrera de funcionario público. Estas oportunidades de ascenso llevaron a algunos miembros de los *adivasi* hasta los centros de investigación para la construcción de misiles o a las centrales nucleares, es decir, una carrera profesional considerable según parámetros corrientes. Por otro lado, una gran parte de estos trepadores sociales y de los parlamentarios se distanciaron de las cuestiones y polémicas de los conceptos de vida específicos de los indígenas de sus comunidades. Solo unos pocos funcionarios con antecedentes *adivasi* se involucran, luego de jubilarse, en organizaciones *adivasi*.

Hasta ahora, poco se cumplieron las esperanzas puestas en el Estado Federal de Jharkhand, que fue constituido en el 2000, y que respondió a una reivindicación expuesta durante mucho tiempo por el movimiento *adivasi*.

Demográficamente, esta región pertenece a aquellas en la India con un porcentaje extraordinariamente elevado de población *adivasi* (aprox. un tercio en el Estado Federal y en algunos distritos el 100 por ciento) y con una larga tradición de autogestión política – informal –. Sin embargo, la política de industria e inversiones no se diferencia substancialmente, después del 2000, de otros gobiernos del Estado federado. Los partidos representados en el parlamento regional, estrechamente relacionados con los *adivasi*, a menudo llaman la atención, al igual que la otra élite del Estado federado, por la corrupción y el cambio de partido. Los conflictos de comunidades locales, iniciativas cívicas y movimientos de protesta con instituciones estatales por los derechos territoriales, procedimientos de consulta y participación, o indemnizaciones, no han cambiado fundamentalmente con respecto al pasado.

En África y los grandes Estados del Pacífico – Australia y Nueva Zelanda – ocurre algo similar. La elección de *Aden Ridgeway*, a mediados de los años 1990, como senador con antecedentes aborígenes en la lista del Partido Liberal, fue en Australia una sensación. De ello, no surgió ningún impulso hacia una representación política autónoma. En Ghana, Botsuana y Sudáfrica existen las así llamadas *Houses of Chiefs* o *Houses of Traditional Leaders*¹⁶, que actúan como entes asesores de los gobiernos. De manera similar a los parlamentos saami de Europa del Norte, ofician como mecanismos de consulta tradicionales, sin exhibir, sin embargo, una explícita referencia indígena.

Las estructuras políticas de los países insulares del Pacífico, como las Islas Solomon, Samoa, Fiji, Kiribati, Vanuatu y Tuvalu son más transparentes. Esto es válido principalmente en el ámbito informal, en el cual la propia historia indígena, la vida pública y el *mainstream* social están entrelazados. La consideración nominal hacia las/los representantes indígenas en la época de la Unión Soviética no condujo a una representación política sostenible y, sobre todo, autónoma en la Federación Rusa. La adulación a los oficialmente reco-

nocidos *pueblos del norte* durante las conmemoraciones no cambia esto en nada.



Entretanto, el panorama político en Latinoamérica está determinadamente marcado por organizaciones indígenas: Una asamblea de los guaraníes bolivianos. (T. Oberfrank)

Contrario a lo que acontece en algunos países de América Latina, en todas las grandes regiones esbozadas, rara vez se lleva a cabo un debate político a cargo de partidos o gobiernos con inclusión de la oposición, en el cual los temas indígenas sean el eje de una orientación política. Hasta el presente no ha habido, en las otras regiones, discusiones que hayan producido una repercusión en el carácter democrático y constitucional del Estado y normativas autónomas de los territorios indígenas, como ocurrió en casi todos los países latinoamericanos en los años 1990. No obstante ello, las organizaciones indígenas llevan a cabo numerosas actividades políticas de cabildeo, con el objeto de incorporar sus intereses propios en el debate político a través de los partidos opositores.

4. Indígenas en las Naciones Unidas y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas.

Las Naciones Unidas cuentan con cinco plataformas – Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, Foro Permanente para Cuestiones Indígenas (*UNPFII por su sigla en inglés*), que se reúne anualmente en New York, el Relator Especial, el Mecanismo de Expertos sobre los Derechos Indígenas del Consejo de Derechos Humanos de la ONU, y el Segundo Decenio Internacional de los Derechos de los Pueblos Indígenas – en las cuales se debaten las normas mínimas y se someten a prueba los procedimientos de vigilancia e implementación de los derechos indígenas. Aunque los países de Asia y África no se encuentran precisamente entre los partidarios de estos mecanismos, permiten que se los integre.

La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas fue aceptada en septiembre 2007 por amplia mayoría en la Asamblea General de la ONU.¹⁷ No obstante, Bolivia es, hasta ahora, el primer país que trasladó la Declaración de la ONU sobre los Derechos de

¹⁶ cp. Don Ray 2001.

¹⁷ 144 votos por el 'sí', cuatro votos por el 'no' (Australia, Canadá, Nueva Zelanda y EE.UU.) y 11 abstenciones (Azerbaiyán, Bangladesh, Bhután, Burundi, Georgia, Kenia, Colombia, Nigeria, Federación Rusa, Samoa y Ucrania) – apoyo posterior: Colombia, Nueva Zelanda, Australia (Abril/Mayo/2009)

los Pueblos Indígenas a la legislación nacional, convirtiéndola en componente integral de la conducción estatal. Un modelo similar existe también en el parlamento peruano. Sin embargo, es improbable que se decida – si es que se decide – al respecto en un futuro cercano. En Canadá, la Cámara Baja aprobó, en abril 2008, una resolución que exhorta al gobierno a implementar las normas de la Declaración. También en este caso, existen dudas sobre la ejecución. El gobierno reelecto de Australia manifestó, en Abril 2009, su apoyo a la Declaración de la ONU, luego de haber votado por el ‘no’ en Septiembre 2007. A comienzos de mayo 2009, los gobiernos de Colombia y Nueva Zelanda emitieron declaraciones similares.

Las posturas de los gobiernos, como por ejemplo en el Consejo de Derechos Humanos de la ONU en Ginebra, permiten concluir que la Declaración de la ONU es ampliamente aceptada como derecho sublime, aunque no se explicita nada vinculante respecto de fecha y alcance de su implementación. Las exhortaciones a los gobiernos allí contenidas, para la estructuración y reorganización del ente estatal conllevarían consecuencias sumamente controvertidas. Las exigencias al espacio y al ambiente para las formas de vida marcadas por la tradición, el uso de los recursos naturales, la aplicación de los derechos consuetudinarios o sistemas jurídicos propios y, en general, el derecho a la autodeterminación de una normativa para las cuestiones internas, son ejemplos de los conflictos fundamentales referenciados en el párrafo anterior, entre el Estado y las sociedades tribales, los pueblos indígenas y sus organizaciones. Por el contrario, las organizaciones indígenas de todo el mundo acogen la Declaración en su lista de reivindicaciones, para transformarla paulatinamente en práctica estatal y, con ello, en Derecho internacional consuetudinario – de manera similar a la Declaración General de los Derechos Humanos – y, no menos importante, para remitir a la legitimidad de sus derechos

El procedimiento del consentimiento libre, previo e informado (*Free, Prior and Informed Consent*; FPIC) juega un rol especial.¹⁸ Según el FPIC, los pueblos indígenas deben ser oportunamente informados respecto de los proyectos que afecten sus intereses, sus demandas o sus territorios, y pueden pronunciar su aprobación o rechazo en un proceso de consulta libre. A diferencia del proceso de consulta del Artículo 6 del Convenio 169 de la OIT, el cumplimiento del FPIC no es legalmente vinculante, debido a que se trata de una declaración y no de un acuerdo. No obstante, existen señales de que el FPIC, como principio de procedimiento, está comenzando a implantarse internacionalmente, primeramente, en discursos políticos y jurídicos dentro de las Naciones Unidas y en conferencias internacionales, pero también en la economía privada, en el marco de *Corporate Social Responsibility*. Así, el ‘consentimiento



El Free Prior and Informed Consent da a los indígenas la posibilidad de proteger sus territorios de intervenciones. Aquí, un miembro del pueblo korowai de Papúa Nueva Guinea. (R. Garve)

libre e informado’ es un requerimiento de la certificación de los bosques y de la madera, para recibir la etiqueta del *Forest Stewardship Council* (FSC). En la mesa redonda sobre palmicultura sostenible (*Roundtable on Sustainable Palm Oil*) o en las recomendaciones del Informe Final del Banco Mundial sobre *Extractive Industries Review*, también se menciona el consentimiento libre, previo e informado, si bien el Banco Mundial, hasta ahora, se rehusó a este principio. El *Forest Peoples Programme* evaluó, a través de varios estudios, las experiencias de los países en materia de procesos de consulta y elaboró propuestas para la implementación práctica.¹⁹

Los pueblos indígenas tienen grandes esperanzas en este instrumento. El FPIC exige expresamente el consentimiento en proyectos de terceros, que afecten los intereses o territorios indígenas. A diferencia de ello, el Convenio 169 de la OIT se concentra en el procedimiento de consulta. Este último fue también varias veces objeto de procesos judiciales nacionales, del Tribunal Interamericano, y de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Por lo general, los tribunales sentenciaron a favor de las comunidades indígenas y dispusieron, por ejemplo, la repetición de un procedimiento de consulta y un cese simultáneo de la ejecución del proyecto. Los pueblos y las organizaciones indígenas esperan un desarrollo similar y una consideración vinculante para la implementación paulatina del principio FPIC. De todas maneras, el Tribunal Superior de Belice fundamentó, en Octubre 2007, una sentencia de derecho territorial a favor de los descendientes de los mayas, haciendo referencia a la Declaración de las Naciones Unidas.

¹⁸ Contenido en los Artículos 10, 11.2., 19, 28.1. y 29.2. en conexión con el Art. 32.1.-3. sobre el procedimiento básico para la implementación de la Declaración de las Naciones Unidas, como también en relación con los derechos sustantivos de los Art. 3, 4, 5, 33 y 34 (Tradición y Costumbres), Art. 5 (Representación), Art. 26 (Tierra).

¹⁹ cp. *Forest Peoples Programme* 2004, 2005, 2007a-d, 2008.

Es menester, una vez más, realizar el trabajo de convencimiento a favor de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, principalmente en los países de África y Asia. Componentes tales, como el derecho a la *autodeterminación*, y también los conceptos de soberanía permanente (*permanent sovereignty*) sobre los recursos naturales y el *territorio*, son considerados, por la mayoría de los gobiernos de esta región, más bien como secesión que como instrumentos reguladores del Estado de derecho y la democracia. Los Estados africanos bloquearon, aludiendo a esta reserva, la votación final de la Asamblea General de la ONU, inicialmente prevista para el 2006. Es poco el aporte de la argumentación basada en que dichos conceptos forman parte del Derecho internacional, del pacto civil y social de la ONU y, en parte, también de la legislación nacional y la jurisprudencia.²⁰ En estos casos, sería necesario realizar estudios en los países, que integren esta conceptualización, por ejemplo, en las proporciones reales de la autogestión, para superar la connotación polarizante de secesión, la cual, per se, distorsiona el acceso a la Declaración de las Naciones Unidas. Para muchos gobiernos, no solamente de Asia y África, el concepto *territorio indígena* está opacado por el malentendido fundamental, que se aplica como ataque a la 'integridad territorial' del Estado. Sin embargo, los debates sobre el borrador de la Declaración de las Naciones Unidas han sacado a la luz abundante material ilustrativo respecto de qué se entiende, en la práctica, bajo 'territorio indígena'.

En África, Asia, América Latina, el Pacífico y la Federación Rusa, las organizaciones indígenas organizan numerosos seminarios y conferencias, para presentar la Declaración de las Naciones Unidas y sus conceptos como expresión del enfoque integral de las políticas y de la forma de vida de los pueblos indígenas, así como de su tejido relacional con la tierra y los recursos, el cual ha aumentado históricamente.²¹ En todas partes por igual, las mismas están comenzando a hacer valer la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas.

5. Reseña geográfica sobre los pueblos indígenas

Las estimaciones conservadoras parten de aproximadamente 220 millones de miembros de pueblos indígenas en Asia, aprox. 25 millones en África y aprox. 6 millones en la Región del Pacífico. El número de integrantes de los pue-



Un massai de Kenia. (R. Garve)

blos indígenas registrados oficialmente en la Federación Rusa es de aprox. 250.000. Esta cifra se debe a las particularidades de la ley rusa, que clasifica como indígena solamente a los grupos poblacionales de hasta 50.000 personas. Los grupos poblacionales más numerosos son considerados minorías y nacionalidades, mas no indígenas, a pesar de que éstos no se distinguen, por sus características culturales, étnicas e históricas, de los pueblos más pequeños. Si se los incluyera, habría que agregar 1,2 millones de miembros. Debido a este límite numérico oficialmente dispuesto, los pueblos indígenas de Rusia ocupan, a nivel mundial, una posición particular. De acuerdo a lo indicado, la legislación rusa acepta como 'indígenas' solamente a los pueblos de hasta un máximo de 50.000 miembros.²² Aproximadamente un tercio de estos 45 pueblos indígenas reconocidos cuenta con menos de 1000 miembros. La gente vive, principalmente, de la economía campesina de subsistencia y de la cría de ganado, complementadas con frutos del bosque y productos del mar o de los ríos.

En Asia, los 84 millones de miembros de los 'adivasi' (palabra hindi para 'primeros pobladores') representan el mayor grupo de la población indígena.²³ En China, se parte de un orden de magnitud similar.²⁴ Partiendo del total estimado, sigue Myanmar con aprox. 10 millones²⁵,

²⁰ sobre la argumentación, cp. Erica-Irene Daes 2006.

²¹ cp. Párrafo 7; así, el principio de la autodeterminación, v. UN Department of Economic and Social Affairs 2007; PFI 2008.

²² entre otros, chukchi, koriak, jukagir, chuang, itelmeni, keti, khanty, mansi, nent, selkupi, entsi, ngasani, yakutos, dolganos, karagasi, evenki, eveni, nanai, negidales, udeges, orochi, orok, ulchi, telengits o nivji en la Isla Sachalin y en la desembocadura del Amur.

²³ Según el censo del 2001, existen en total 461 pueblos y sociedades tribales (tribal people o scheduled tribes); entre otros, los santal, bhil, gond, kondh, oraon, munda, naga, kuki, chakma, hmar, bodo, baiga, birhor, toda. Los gujar luchan por el reconocimiento como Scheduled Tribes, es decir, sociedad tribal oficialmente reconocida. Alrededor del 75 por ciento de las sociedades tribales viven en el cinturón tribal del centro de la India (Tribal Belt), que se extiende desde el Estado Federal de Orissa y Jharkhand al Este, sobre Chhattisgarh y Madhya Pradesh en el centro, hasta Gujarat y Rajasthan al Oeste. Aproximadamente el 12 por ciento está asentado en el Noreste de la India, en la zona entre Bangladesh y

Myanmar. En esos Estados Federales de Arunachal Pradesh, Meghalaya, Mizoram y Nagaland, los adivasi conforman alrededor del 90 por ciento de la población del país. Los demás pueblos adivasi se distribuyen en menor número en los Estados Federales del sur Tamil Nadu, Karnataka y Kerala, en la Región del Himalaya y en las ciudades. La mayoría de sociedades tribales del Tribal Belt están amparadas en las disposiciones especiales para Scheduled Areas del quinto anexo de la Constitución (Fifth Schedule). Este anexo garantiza principalmente los derechos territoriales específicos y las formas de la autogestión política. Algunos pueblos tribales del noreste de la India están amparados por las normas del sexto anexo de la Constitución (Sixth Schedule), que garantiza una autonomía más abarcadora. ²⁴ los karen (3,5 millones), shan, rakhine, karenni, chin, kachin, mon, entre otros. ²⁵ algunas fuentes incluyen a los tibetanos. En este sentido, los machu, (aprox. 9 millones.) y los miao (7 millones.), entre otros, son considerados indígenas.

Nepal con aprox. 8,7 millones²⁶, Pakistán con aprox. 7,5 millones, las Filipinas con 6,5 millones²⁷, Mongolia con 1,6 millones, Papúa Occidental con aprox. 1,5 millones de miembros y 253 grupos lingüísticos. En la bibliografía oscilan por debajo del umbral de un millón los miembros de los pueblos indígenas en Tailandia con aprox. 500.000²⁸, en Camboya, Laos²⁹ y Vietnam³⁰ juntos con aprox. 1 millón, en Malasia con aprox. 500.000³¹, en Taiwán con 460.000, en Bangladesh con 600.000 miembros³². A ello se agregan diez mil en Kalimantan (Indonesia), 50.000 ainu en Japón, así como los vedda con apenas 2.000 miembros en Sri Lanka.

En el continente africano, se agregan como pueblos indígenas aprox. 20 millones de miembros de los *amazigh* (bereber) en el Norte de África³³, entre ellos de 300.000 a 3 millones de *tuareg* en los Estados del Sahara. Además, se identifican 400.000 batwa (*pigmeos*) en el bosque lluvioso tropical centroafricano³⁴, aprox. 107.000 *zhu twasi* (*san*) en el sur de África³⁵, 300.000 nuba en el sur de Sudán, 200.000 *massai* en África Oriental y cerca de 1.500 *hadzabe* en Tanzania. Asimismo, cuentan como 'indígenas' la mayoría de pueblos pastores nomadizantes, como los 76.000 *barabaig* en Tanzania y otros en Etiopía³⁶, Eritrea, Kenia³⁷, Camerún³⁸, Uganda³⁹, Mali, Burkina-Faso y Níger⁴⁰, Nigeria⁴¹ y en Angola.



Miembros del pueblo nómada san del sur de África. Fueron perseguidos sistemáticamente por los colonizadores neerlandeses y alemanes. (R. Garve)

En la Región del Pacífico se identifican para Melanesia los pertenecientes a Papúa Occidental ya mencionados. A ello se agregan otros 3 millones de miembros de diferentes pueblos de Papúa Nueva Guinea⁴² y 640.000 miembros de las Islas Fiji. Para la zona de Micronesia se estiman aprox. 300.000 miembros de pueblos indígenas, de los cuales 100.000 para Guam y aprox. 420.000 para la Polinesia. En la Región del Pacífico también se computan cerca de 400.000 *maori* de Nueva Zelanda y entre 350.000 y 700.000 *aborígenes* en Australia.⁴³

En general, hay pocos registros de la transformación demográfica y sociocultural de los pueblos indígenas en relación a las ciudades. Los movimientos migratorios hacia las ciudades son evidentes tanto en América Latina y El Caribe, como también en África, Asia, la Región del Pacífico y la Federación Rusa, aún cuando la mayoría de pueblos indígenas sigue viviendo en entornos rurales. No puede hacerse aquí aserciones más precisas sobre el número de estos miembros y su sentido de identidad, sino que las mismas deben quedar reservadas para otro estudio.

6. Notas complementarias sobre las diferentes regiones

El Banco Mundial establece en su Manual de Operaciones⁴⁴, que el concepto *pueblos indígenas* o *sociedades tribales* se aplica, en general, a los grupos de la población especialmente vulnerables, que son perjudicados por el proceso de desarrollo nacional. Especialmente en África, Asia y la Federación Rusa, su estatus social y económico mantiene a los miembros de los pueblos indígenas alejados de las fuentes significativas de desarrollo, por ejemplo, por falta de acceso o acceso dificultoso a los servicios sociales, como son la asistencia médica y la educación. Sus condiciones de vida son significativamente peores que aquéllas de la población no indígena, caracterizadas a veces por pobreza extrema, menor expectativa de vida, mayor mortalidad infantil, educación escolar deficiente, mayor índice de analfabetismo y menores oportunidades de ingreso y ocupación. Ello conlleva un acceso insuficiente a la información, a las acciones judiciales o a la articulación política de los propios intereses. A continuación, una mirada somera sobre los respectivos países confirma lo anterior con casos ejemplificadores. Sin duda, una excepción la constituyen los Estados insulares de la Región del Pacífico, donde las condiciones de vida de los pueblos indígenas se diferencian mínimamente de aquéllas de la población total.

ÁFRICA

Los batwa (*pigmeos*) de los países centroafricanos siguen viviendo en zonas aisladas, de la caza (varones) y de la recolección de alimentos (mujeres) y llevan una vida nómada. La tala masiva de los bosques amenaza fuertemente su existencia cultural, lo conduce a la pobreza social, la dependencia y hacia las ciudades. No existe una per-

²⁶ 59 nacionalidades indígenas, entre otras, los tamang.

²⁷ 42 pueblos distribuidos en las grandes regiones de: Luzón del Norte y Cordillera-Distrik, Luzón del Noreste, Islas Visayas, Mindanao del Norte y del Oeste, Mindanao del Sur y del Este, Región de Caraga y Mindanao Central.

²⁸ entre otros, los hmong, karen, lisu, mien, mien, akha, lahu, lua, thin, khamu.

²⁹ entre otros, los hmong, mien.

³⁰ entre otros, los montagnards, hmong, nhung; si se suman las minorías étnicas de los tay, el total de habitantes indígenas en Vietnam asciende a aprox. 12 millones y 54 grupos poblacionales.

³¹ entre otros, los penan, iban, kadazanusun, bajau.

³² los pueblos de Chittagong, entre otros, los bawm, chak, chakma, khumi, khyang, lushai, marmo, mro, pankhua, tanchangya, tripura.

³³ Marruecos, Argelia, Libia, República de Túnez.

³⁴ así, los barwa, baka, bambuti, bagyeli, bakola, bayaka, bofi, medzan, yaka en Camerún, la República del Congo, la RD Congo, en la República

Centroafricana, Ruanda, Burundi, Uganda y en Gabón.

³⁵ Botsuana, Namibia, Sudáfrica; en Sudáfrica también los khoekhoe y en Namibia los himba.

³⁶ en total 29 grupos étnicos con aprox. 5 millones de miembros, entre ellos los samburu, turkana, rendille, orma, borana (todos también en Kenia).

³⁷ entre otros, ogick (15-20.000), pokot (también en Uganda).

³⁸ entre otros, mbororo.

³⁹ entre otros, karamojong.

⁴⁰ principalmente fulani y tuareg.

⁴¹ entre otros, ogoni.

⁴² aprox. 770 sociedades tribales en total.

⁴³ la drástica diferencia resulta, entre otras cosas, de la (no) consideración de la población urbana.

⁴⁴ World Bank 2001.

spectiva de cambio fundamental ni político ni social. A la vez, su antecedente étnico es casi ignorado por completo en la asistencia sanitaria y la educación. La tala de los bosques es propiciada principalmente por consorcios transnacionales. La mayoría de la madera se exporta a Europa. Su existencia también se ve amenazada por los parques nacionales, sobre los cuales los gobiernos imponen una prohibición de uso, como, por ejemplo, Parc des Volcans, *Gishwati National Forest* o *Nyungwe National Forest* (Ruanda). En la RD Congo, los *batwa* y los *bambuti* se ven amenazados por los conflictos bélicos en las provincias de Ituri, Kivu Sur y Kivu Norte, así como por la explotación de yacimientos de coltán y de oro.

Los nómadas *tuareg* y *peulh* están expuestos periódicamente a la escasez de alimentos en Níger y Mali, debido al pastoreo excesivo en sus predios y, también, debido a que sus cabezas de ganado resultan muertas en el contexto de los conflictos por los derechos territoriales y de pastoreo con campesinos. No se espera ningún apoyo de parte de las autoridades. La constante sequía restringe adicionalmente la forma de vida nómada en esta región, si bien el nomadismo constituye una forma de vida y de economía ecológicamente bien adaptada. Y no en último término, la competencia con las exportaciones subvencionadas de productos cárnicos y lácteos de la Unión Europea también amenazan la venta, los ingresos y el trabajo de los nómadas.

Aquél que se decide por la forma tradicional de vida nómada necesita libertad de movimiento para la comunidad y el rebaño, lo cual también implica la movilidad entre varias fronteras. Nómadas, pastores, cazadores y recolectores están expuestos además a otros problemas. En general, disponen de derechos territoriales colectivos tácitos y, de igual forma, el acceso al agua y a los campos de pastoreo se basa en acuerdos transmitidos por tradición con los vecinos – no con las autoridades –. En todo caso, existe una incipiente gestión de catástrofes por sequía, concertada por los pueblos de pastores, la cual toma en consideración las condiciones de la pasticultura. La forma de vida nómada requiere además modelos especiales de participación. Lentamente se está desarrollando, en algunas autoridades, un pensamiento respetuoso hacia la racionalidad de los nómadas y pueblos de pastores, y su forma de vida.

ASIA

La promesa estatal de desarrollo en la India apunta a la seguridad, la modernidad, el crecimiento, el desarrollo y la superación de la pobreza social, a través de la producción industrial. Este esquema de desarrollo se revela para los *adivasi* como una amenaza existencial. El ser humano y la naturaleza se han convertido en factores productivos.

Pobreza significa falta de poder adquisitivo. Por otra parte, las capacidades de los *adivasi* para el autoabastecimiento son consideradas como obstáculo para el desarrollo, y la conservación del medio ambiente para las futuras generaciones tiene un efecto perturbador. Las antiguas formas de abastecimiento son sistemáticamente irrespetadas y denunciadas como anticuadas o destruidas. Los *adivasi*, que a menudo viven en las regiones con los más importantes recursos naturales, son expulsados y solamente a unos pocos se les paga las indemnizaciones correspondientes. Los científicos indios estiman que, a partir de 1951, de 15 a 20 millones de *adivasi* fueron desplazados forzadamente, y solamente un tercio de los mismos pudo recurrir a las medidas de rehabilitación previstas por la ley⁴⁵.

En la provincia de Sarawak (Borneo), Malasia, viven 27 grupos étnicos indígenas, los cuales en su conjunto se denominan *dayak*; entre ellos figuran los *penan*, *unan*, *iban*, *bidayuh*, *kayan*, *murut*, *kenyah* y *kelabit*. Tradicionalmente, viven en estrecha relación con el bosque lluvioso, el cual, al igual que en otras partes del planeta, está amenazado por la deforestación. Las estimaciones se basan en que al menos 2,7 millones de hectáreas de bosque lluvioso se perdieron en los años 1990 a causa de los desmontes. Malasia perdió así más del 13 por ciento de su superficie de bosques. Con acciones de bloqueo contra los taladores, los *penan* oponen

Una mujer de los padaung en Tailandia. Pertenecen al pueblo montaños de los karen, quienes en Myanmar, por ejemplo, son objeto de duras persecuciones (R. Garve)



⁴⁵ datos sobre desplazamientos forzados cp. Rathgeber 2009.

resistencia desde finales de los años 1980. Solamente una pequeña parte de los *penan* puede aún existir como seminómada. A causa de la destrucción del bosque lluvioso, la mayoría de ellos se convirtió (fue convertida) en sedentaria. Queda la esperanza de que se introduzca un sello de calidad para los productos maderables, aunque una adjudicación en Malasia resulta cuestionable.

Los pueblos indígenas de Vietnam viven en relativo aislamiento en la zona montañosa del noroeste del país. De allí proviene el nombre de *montagnards*, de la época colonial francesa. El desarrollo de las plantaciones para la exportación de café, nueces de cajú y pimienta los desaloja de sus asentamientos y de su economía de subsistencia. La producción para la exportación está fomentada, entre otros, por el Banco Mundial y algunos donantes. Alemania, la Unión Europea y USA son importantes mercados para el café. El porcentaje de pueblos montañeses en la población local decreció de más del 90 por ciento en los años de 1940 a apenas 30 por ciento a comienzos del nuevo siglo. A la vez, los *montagnards* carecen hasta ahora de escuelas, hospitales, calles y facilidades de comunicación. Según datos del *World Food Programme*, tres cuartos de los pueblos montañeses viven por debajo del umbral de la pobreza. El gobierno de Vietnam intenta reprimir las protestas en contra de esta situación. La huida a los países vecinos es penalizada con prisión.

EL PACÍFICO

Sin menoscabo de la diversidad cultural, – no solo – los pueblos indígenas se hallan frente a un gran desafío común: las consecuencias del cambio climático. En el Estado de Vanuatu, compuesto por 83 islas, una de ellas debió ser evacuada. Hospitales, escuelas y calles fueron forzadamente reubicados, debido a que, como consecuencia del crecimiento del nivel del mar y de las condiciones meteorológicas extremas, los mismos no podían seguir siendo utilizados durante todo el año, como lo eran antes. Las aguas freáticas cercanas a la costa se mezclaron ostensiblemente con agua salada. Asimismo, las zonas de pastizales y los cultivos de palma cocotera se inundaron de agua salada. La época de ciclones se prolongó en más de un mes. Antes, la misma duraba de noviembre a abril, mientras que en los últimos años, los ciclones azotaron todavía en mayo y junio. Debido a la humedad más prolongada, también proliferan las enfermedades en seres humanos y animales, por lo que la malaria está en aumento.⁴⁶ En Australia, el calor y la sequía inusuales de los últimos veranos, con incendios devastadores, son también interpretados como un efecto del cambio climático.

Junto a Nueva Zelanda, varios Estados insulares – los gobiernos de Tuvalu y Kiribati, entre otros – llevan a cabo

negociaciones sobre la acogida de refugiados en caso de evacuaciones. Los temas relacionados con los enfoques de las políticas vinculadas a los conceptos de *territorio o auto-determinación* permanecen totalmente irresueltos.

Incluso sin evacuación, las consecuencias esbozadas del cambio climático amenazan sustancialmente las formas de vida de los pueblos indígenas, transmitidas históricamente. Los habitantes de los países insulares y sus gobiernos intentan encontrar soluciones, a través de, entre otros, el Proyecto *Pacific Adaptation to Climate Change* (PACC). PACC es financiado por la Facilidad Global del Medioambiente (*Global Environment Facility* / GEF) y apoyado en su ejecución por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).⁴⁷ Una segunda solución, tomada cada vez más en consideración por algunas familias, es la migración hacia las ciudades o al extranjero, sobre todo Australia y Nueva Zelanda. Se estima que, en los países insulares más pequeños, más de la mitad de la población ya emigró a las ciudades, aunque no solamente por el cambio climático.⁴⁸ Allí, los miembros de los pueblos indígenas son objeto de discriminación; a causa de la inestable situación económica y social, el acceso a la atención médica y a la educación ha empeorado notoriamente. Como uno de los primeros pasos para superar la situación amenazante para la existencia, los pueblos y las organizaciones indígenas reclaman, no solamente en la Región del Pacífico, una forma institucionalizada de participación en la Conferencia de las Partes sobre cambio climático.

FEDERACIÓN RUSA

Siberia es el tesoro de la Federación Rusa y, a la vez, la zona de asentamiento de la mayoría de pueblos indígenas. Allí se encuentra madera, carbón, diamantes, oro, uranio, petróleo, gas, plata, cobre y otras materias primas, sobre todo donde, históricamente, los pueblos indígenas tienen sus pastizales para renos, caladeros, bosques y cotos de caza. Ya en los tiempos de la Unión Soviética, estas riquezas fueron explotadas sin respeto hacia el ser humano y la naturaleza. Las regiones fueron dedicadas, por decreto, a la minería, la construcción de calles, fábricas y ciudades industriales, o bien utilizadas como zonas de ejercicios militares; contradecir estaba prohibido.

La amenaza a la base de subsistencia de los pueblos indígenas ha continuado ininterrumpidamente. En el Lejano Oriente – en la Isla de Sachalin y en la Península de Kamtschatka – se han puesto en marcha megaproyectos para la explotación de los yacimientos petrolíferos locales. Los trabajos de exploración del año 2002 han causado que una parte de la población del norte de la península fuera despojada de todos sus recursos pesqueros. En Siberia

⁴⁶ Cp. Informe del gobierno de Vanuatu sobre el procedimiento de la Universal Periodic Review en el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas de mayo 2009; Government of Vanuatu 2009; asimismo, entrevista del autor a la Señora Roline Lesine del Ministerio de Asuntos Sociales de Vanuatu en mayo 2009, en Berlín y Ginebra.

⁴⁷ Otro aliado es la Secretariat of the Pacific Regional Environment Program (SPREP); cp. <http://www.sprep.org/vacancies/ProjectManager-PacificAdaptationtoClimateChange-PM-PACC.htm>. La Facilidad Global del Medioambiente [Global Environment Facility (GEF)] surgió en 1991, para poder efectivizar la protección global del medio ambiente, también en los países en vías de desarrollo. GEF es apoyada por 174 países y trabaja en el ámbito de protección climática, biodiversidad, protección de las aguas, capa de ozono, desertificación, etc.

⁴⁸ Cp. Resumen de las consecuencias del cambio climático de la 7ª reunión del Foro Permanente del año 2008, UN Permanent Forum 2008.

Occidental, centro de la industria petrolífera rusa y zona de asentamiento de los *khanty* (12.000), *mansi* (6.5000) y *nent* (aquí 1.100; en total 35.000), más de 100 ríos y arroyos están contaminados. El ambiente ártico, especialmente sensible a las intervenciones, fue vastamente destruido. Las protestas están vinculadas a perjuicios significativos. La expectativa de vida de la población local está diez años por debajo del promedio ruso. La quema de los gases concomitantes contamina tanto el aire, que las enfermedades de cáncer y de las vías respiratorias están muy propagadas.

La Península de Jamal, al norte del Círculo Polar, alberga la economía nómada de cría de renos más importante del mundo. Para desgracia de los criadores nomadizantes de renos (*nent*), se estima que, debajo del permafrost de la península, se halla la mayor reserva de gas natural del planeta. Si la explotación era demasiado cara para la Rusia sacudida por las crisis, esto pudo ser subsanado, entretanto, con los fondos de los inversionistas occidentales; la región fue explotada por el gigante gasífero Gazprom. La presión sobre la tundra subpolar – ya de por sí con exceso de pastoreo – sigue así en aumento. El tema de los derechos territoriales para los pueblos indígenas sigue sin solución.

Las organizaciones indígenas redactaron, con apoyo de ONG no indígenas, informes alternativos a los informes gubernamentales en los años 1997 y 2003, sobre el pacto internacional en materia de derechos económicos, sociales y culturales y, en 2008, sobre el acuerdo para la eliminación del racismo y la discriminación. Éstos prueban ejemplificadamente que la gran mayoría de pueblos indígenas del norte de Rusia vive por debajo del umbral de pobreza.⁴⁹ En consecuencia, el promedio de la expectativa de vida es de 15 a 20 años inferior al promedio nacional. Allí se encuentran los índices más elevados de tuberculosis del país (2,5 veces mayor) y de mortalidad infantil (1,7 veces mayor). Las consecuencias de la destrucción y el estrechamiento de los espacios tradicionales de vida y economía son desesperación, agobio, desarraigo, emigración a las ciudades y, allí, el empobrecimiento o el suicidio.

7. Auto-organización indígena

En todas las regiones descritas, los pueblos y comunidades indígenas se han organizado y han desarrollado formas activas y pasivas de resistencia, para defenderse de la violación de sus derechos, de la adaptación y la asimilación forzadas, así como de la exclusión social. En Asia y en la Federación Rusa, esto ya ocurrió hace algunos decenios, mientras que en África el proceso de auto-organización es más reciente. En países como Filipinas, algunas islas del Pacífico y en la Federación Rusa, las asociaciones regionales han adquirido una cierta contundencia y posibilidad de

impacto sobre las instituciones políticas en el contexto nacional. No obstante, hasta ahora no han podido desarrollar impactos comparables a los de América Latina.

Para hacer realidad todos los segmentos de los proyectos de vida de los indígenas, el acceso al territorio y el uso autodeterminado de los recursos es esencial. El modo indígena de verse a sí mismo contiene requisitos específicos en la estructuración del espacio y del entorno, para poder mantener y seguir desarrollando las formas históricas de vida. Este entendimiento también abarca el uso sostenible de los recursos naturales, la aplicación de los derechos consuetudinarios y los propios sistemas jurídicos, la protección del patrimonio cultural y de la propiedad intelectual, así como, en general, la normativa autodeterminada de los asuntos internos. Una enumeración orientativa indica la dimensión de los conflictos entre el Estado y los pueblos indígenas, las sociedades tribales y sus organizaciones. Todas las disputas tienen una constante: Aferrarse al patrimonio indígena, a la tierra poblada tradicionalmente y a los recursos naturales allí encontrados, así como su desarrollo conforme a los propios parámetros, es algo que debe ser conquistado.

En los pueblos indígenas es fundamental, para la forma de disputa, el enfoque de las políticas basadas en los derechos, o sea, la implementación de las leyes nacionales y de las normas del Estado de derecho, así como el desarrollo de programas y estrategias para estructurar un entorno político, social y económico fomentador. Por principio, los miembros de los pueblos indígenas desean preferentemente ponerse ellos mismos en la situación, decir y decidir por sí mismos respecto de cuáles derechos y qué protección necesitan, cómo debe organizarse la protección y cómo desean utilizar su territorio y los recursos. La auto-organización, la protesta, las campañas y otras acciones públicas, el trabajo de cabildeo político y el recurso de uso de las vías judiciales son una parte de las actividades, que se propone la aplicación de los derechos y que requiere necesariamente que los respectivos gobiernos respeten, entre otros, los derechos de libertad política y las garantías judicialmente accionables.

Desde los comienzos del primer decenio de las Naciones Unidas sobre pueblos indígenas, adquiere especial importancia la creación de estructuras internacionales de representación y comunicación. A ello se une la intención de acompañar críticamente los procesos transnacionales a través de una estructura organizativa propia, prepararse conjuntamente para las conferencias internacionales y, eventualmente, organizar y articular protestas en forma conjunta. Además, dichos foros propios han demostrado su utilidad a los efectos de acompañar constructivamente a las instituciones internacionales, como el Foro Permanente sobre

⁴⁹ Cp. IWGIA 2001, RAIPON / infoc 2008.



Danza de adiyasi en India (T. Rathgeber)

Cuestiones Indígenas, el Mecanismo de Expertos del Consejo de Derechos Humanos de la ONU, o el trabajo del Relator Especial de la ONU sobre pueblos Indígenas⁵⁰.

En el ámbito del desarrollo de estructuras internas⁵¹, las organizaciones indígenas disponen, entretanto, de métodos ingeniosos y sistemas vastamente ramificados de promoción lingüística, educación técnica y política, medidas de capacitación y talleres. Organizan conferencias por sí mismos, participan en negociaciones de convenios internacionales⁵², publican ediciones propias, gestionan centros de investigación y administración e intentan interconectar sistemáticamente todas estas actividades. Cada vez más, las organizaciones indígenas recurren a sus fundamentos, para desarrollar estas estructuras: canciones tradicionales, historias y leyendas, conocimiento tradicional de mujeres y hombres determinados, así como formas tradicionales, no folclóricas, de la artesanía artística.

En Asia, la Fundación *Tebtebba* (Centro Internacional de los Pueblos Indígenas para la Investigación de Políticas y la educación)⁵³, creada en 1996 y con sede en Filipinas, desempeña un rol importante en el desarrollo de estructuras. El término *Tebtebba* proviene del idioma de los *igorot* (norte de Filipinas) y denota un proceso colectivo de formación de opinión con diferentes puntos de vista, del cual surgen el entendimiento, así como posiciones y actividades comunes. A diferencia del desarrollo del movimiento indígena moderno de América Latina a partir de los años 1960, las iniciativas indígenas de Asia – también *Tebtebba* – no se establecieron tanto como organizaciones políticas. Pretenden, en cambio, hacer valer su influencia en la toma de decisiones políticas del Estado, acaso sobre estudios

científicos, y lograr una apertura evolutiva de la sociedad nacional hacia la diversidad cultural real.

La directiva internacional y el equipo de gestión de *Tebtebba* están compuestos por mujeres y hombres indígenas. Las áreas prioritarias de las actividades – a través de posturas, trabajo de cabildeo, creación de competencias en diferentes países⁵⁴, proyectos piloto sobre áreas temáticas prioritarias⁵⁵ – son el acompañamiento crítico de las Conferencias de las Partes (CP) en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (*Convention on Biological Diversity*), conocimiento tradicional y propiedad intelectual, así como la discusión sobre el cambio climático y sus consecuencias para los territorios indígenas. Otros temas esenciales son el fomento de la mujer indígena, el desarrollo sostenible, la seguridad alimentaria, los objetivos de desarrollo del milenio y, en general, la discusión crítica con el sistema económico y financiero existente, así como el establecimiento de una red global de pueblos indígenas. La reducción de la naturaleza a mercancía, y el respectivo control de los proyectos de vida bajo preceptos económicos, están en la mira de la crítica.

Otra organización, con sede en Asia, en Chiang Mai (Tailandia), con un enfoque de trabajo y metodología similar es *Asia Indigenous Peoples Pact Foundation* (AIPP)⁵⁶. AIPP realiza el trabajo de cabildeo y reedificación y lleva a cabo, en este contexto, talleres sobre mecanismos de derechos humanos en los países de la ASEAN. Promueve, a través de capacitaciones, el desarrollo de competencias específicas y organizativas en diversos países asiáticos, teniendo especial consideración de los derechos humanos y de la mujer, mantiene un centro de investiga-

⁵⁰ s. Rodolfo Stavenhagen 2001, 2002, 2005.

⁵¹ A través de programas en materia de formación de competencias, desarrollo programático y organizacional, relaciones públicas, iniciativas sobre reformas legislativas, proyectos lingüísticos y educativos.

⁵² P. ej., negociaciones sobre el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CBD), derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio (TRIPs por su sigla en inglés) en la Organización Mundial del Comercio (OMC) y la Organización Mundial de Propiedad Intelectual (OMPI).

⁵³ www.tebtebba.org

⁵⁴ como en Kenia sobre el tema del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

⁵⁵ entre otras, desarrollo sostenible autodeterminado o fortalecimiento de la comunicación entre el nivel local y el global, lo cual permite a los/las representantes indígenas participar en las negociaciones internacionales y aprovechar los resultados localmente. »

ción e información, un programa especial para jóvenes, y participa en campañas internacionales de protesta.

La *Asian Indigenous and Tribal Peoples Network* (AITPN)⁵⁷ trabaja más intensamente con análisis de los países – Bangladesh, Camboya, India, Indonesia, Filipinas, Laos, Malasia, Nepal, Pakistán, Tailandia y Vietnam – y con un enfoque en los derechos humanos. La AITPN también se encarga de la situación de los apátridas de los pueblos indígenas y los internamente desplazados. Temáticamente, la AITPN investiga y promueve el desarrollo de instituciones de pueblos indígenas, capacita a los representantes indígenas en normas y mecanismos de quejas del sistema de la ONU de derechos humanos, crea competencias, principalmente en materia de derechos forestales, diversidad biológica y conocimiento tradicional y difunde regularmente publicaciones en todos los ámbitos.

En Asia, a nivel nacional, cabe mencionar a la confederación de organizaciones de base de Filipinas (*Cordillera Peoples Alliance*⁵⁸), la alianza de los pueblos indígenas del Archipiélago de Indonesia (*Aliansi Masyarakat Adat Nusantara*⁵⁹), la *Nepal Federation of Indigenous Nationalities*⁶⁰, la *Chin Human Rights Organization*⁶¹ y la confederación de los adivasi en India (*Indian Confederation of Indigenous and Tribal Peoples*, ICITP⁶²).

Las confederaciones supra-regionales de los pueblos indígenas de África están conformadas, entre otros, por el comité coordinador *Indigenous Peoples of Africa Co-ordinating Committee* (IPACC⁶³) y el *Working Group of Indigenous Minorities in Southern Africa* (WIMSA⁶⁴). IPACC está concebido como una red para el trabajo de cabildeo político frente a la Unión Africana y las Naciones Unidas. WIMSA se remite a la iniciativa de los san, para coordinar sus intereses supranacionalmente hacia el exterior, y garantizar internamente un mismo estado de información, así como brindar medidas de capacitación. La página web de la organización *Indigenous Peoples of Africa and the San People*⁶⁵ sirve como fuente de información no solamente a los san. Los san disponen también de organizaciones nacionales de intereses, sobre todo en Botswana (*Kuru Development Trust*⁶⁶ y *KGEIKANI KWENI - First People of the Kalahari*⁶⁷). La red de información *Indigenous Information Network Kenya*⁶⁸ está orientada a la política de desarrollo. Los batwa (*pigmeos*) disponen, entre otros, de la *Ligue Nationale des Associations Autochtones Pygmées du Congo* en Kinshasa y de la *Communauté des Autochtones du Rwanda* (CAURWA⁶⁹).

En la Región del Pacífico, las confederaciones supranacionales son menos frecuentes, lo cual se debe a las grandes distancias y a los retos logísticos para plataformas y conferencias comunes dentro del mismo país insular. Los acto-

res no estatales y las organizaciones indígenas aprovechan, entre otros, del *South Pacific Forum*⁷⁰, una agrupación de Estados independientes de la región.



El pueblo de los yali vive en Papúa Nueva Guinea. (R. Garve)

Aparte de la ya mencionada institución eclesiástica *Pacific Conference of Churches*, cabe mencionar en la Región del Pacífico al *Indigenous Rights Working Group* (IRWG), que aborda los derechos territoriales de los pueblos indígenas, el derecho a disponer sobre los recursos naturales y la protección del conocimiento tradicional. El IRWG fue fundado en Septiembre de 1997 en las Islas Cook, por delegados de 18 Estados insulares y con el apoyo explícito de la organización regional *Pacific Islands Association of Non-Government Organizations* (PIANGO)⁷¹ y del *Pacific Concerns Resource Center* (PCRC)⁷². PIANGO maneja las operaciones de IRWG. También son dignas de mención en la Región del Pacífico las organizaciones de los *aborígenes*, como la *Foundation for Aboriginal and Islander Research Action* (FAIRA)⁷³. FAIRA investiga y evalúa los conflictos por los derechos sobre la tierra y los recursos, bajo el criterio de discriminación étnica. De la estrecha cooperación durante años con el Comité de Expertos de las Naciones Unidas para la vigilancia del Convenio para la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial (*CERD*, siglas en inglés) creció una experticia profunda y solicitada.

En la Federación Rusa, la asociación rusa de pueblos indígenas del norte (*Russian Association of Indigenous Peoples of the North, Siberia and Far East / RAIPON*) se dedica a actividades y campos temáticos comparables, o sea, centros de cabildeo, documentación y conferencias.⁷⁴ A partir de mediados de los años 1990, también el centro de información *Lauravetlan Indigenous Information Centre* (LIENIP)⁷⁵ trabaja en la formación y capacitación, desde la base, de miembros jóvenes de las organizaciones indígenas. La red *Arctic Network for the Support of the Indigenous Peoples of the Russian Arctic* (ANSIPRA⁷⁶) se ha establecido como mecanismo de información.

La alianza internacional de pueblos indígenas y sociedades tribales del bosque tropical (*International Alliance of Indigenous and Tribal Peoples of the Tropical Forests*) es una red mundial de organizaciones indígenas que se fijó como meta la protección del bosque tropical y su diversidad bio-

⁵⁶ www.aippfoundation.org

⁵⁷ www.aitpn.org

⁵⁸ www.cpaphils.org

⁵⁹ <http://aman.or.id/index2.php>

⁶⁰ <http://nefin.org.np>; con 50 organizaciones miembro

⁶¹ www.chro.org

⁶² [via www.aiswacs.org/aiswacs/activities.htm](http://www.aiswacs.org/aiswacs/activities.htm)

⁶³ www.ipacc.org.za; aprox. 70 organizaciones miembro de toda África

⁶⁴ www.san.org.za/wimsa/home.htm

⁶⁵ www.san.org.za; v. también informaciones sobre la ONG SASI,

www.san.org.za/sasi/home.htm

⁶⁶ www.san.org.za/kuru/home.htm

⁶⁷ www.iwant2gohome.org/index.htm, con información especial sobre los reclamos de tierras de los San en la Reserva Natural Kalahari

⁶⁸ www.indigenous-info-kenya.org

⁶⁹ www.heritiers.org/caurwacartedevisiteangl.html

⁷⁰ www2.hawaii.edu/~ogden/piir/pacific/spf-info.html; Australia, Cook Islands, Fiji, Nauru, Nueva Zelanda, Tonga, West-Samoa, Niue, Papúa Nueva Guinea, Kiribati, Solomon Islands, Tuvalu, la Federación de Micronesia, la República de las Islas Marshall y Vanuatu.

⁷¹ www.piango.org

»

lógica.⁷⁷ Las actividades de la red incluyen esfuerzos diversos para la implantación de normas nacionales e internacionales para el desarrollo sostenible. Los delegados de la alianza llevan a cabo estudios propios y participan en las conferencias internacionales pertinentes. En los años 1990, la alianza internacional disponía de una oficina de representación en Londres, ocupada alternadamente por representantes indígenas de las diferentes regiones de bosque tropical. Por falta de recursos financieros, la alianza tuvo que limitarse a una oficina en Panamá.

Conforme a la diversidad de pueblos y comunidades, varían las estructuras y formas de auto-organización local. En general, se puede observar el empeño hacia procesos electorales democráticos para elegir directivos y representantes, de manera similar a aquéllos de sindicatos y organizaciones no gubernamentales. De manera comparable a la proporcionalidad regional de los partidos políticos en la República Federal de Alemania, se presta atención a que las regiones étnicamente definidas – como, por ejemplo, por estructuras de clan – estén debidamente representadas en los órganos de autogestión. Además, por el lado indígena, se da importancia a un engranaje organizativo entre representantes locales y expertos nacionales e internacionales.

8. Interconexión de los indígenas para las áreas temáticas prioritarias

Las constantes en la formulación de objetivos de los pueblos indígenas de África, Asia, el Pacífico y la Federación Rusa son el reconocimiento de los derechos territoriales pre-estatales, el acceso autodeterminado a los recursos naturales, la elección de auténticos representantes, así como de las instituciones de formación de opinión y toma de decisión, la resolución de conflictos dentro de las comunidades según las propias normas, el reconocimiento a la diversidad de los proyectos de vida indígena y las correspondientes reformas al carácter constitutivo de las respectivas sociedades nacionales.⁷⁸ Las organizaciones que operan a nivel internacional, como *Tebtebba*, la *Asia Indigenous Peoples Pact Foundation* (AIPP) o las asociaciones nacionales como la *Cordillera Peoples Alliance*, RAI-PON, LIENIP, y otras redes y confederaciones arriba mencionadas, toman en consideración dichos temas.

En el ámbito del trabajo sobre derechos humanos y derechos de las minorías, Estado de derecho y democracia, en el contexto asiático cabe mencionar, además de *Tebtebba* y AIPP, a la red *Asian Indigenous and Tribal Peoples Network* (AITPN) con sus estudios de los países. También es digna de mención, como fuente de información para los análisis orientados a los derechos humanos en cada país, el *Asian Centre for Human Rights* (ACHR)⁷⁹, si bien no se trata de

una organización indígena. En el contexto africano, tienen relevancia el *Indigenous Movement for Peace Advancement and Conflict Transformation* (IMPACT)⁸⁰, el *Indigenous Peoples of Africa Co-ordinating Committee* (IPACC), así como el *Centre for Minority Rights Development* (CEMIRIDE)⁸¹ con sede en Kenia, con relevancia subregional para África Oriental. Aunque CEMIRIDE no es una auténtica organización indígena, el centro dispone de experticia pertinente y contactos identificados con comunidades indígenas. En el sur de África, cabe mencionar nuevamente al *Working Group of Indigenous Minorities in Southern Africa* (WIMSA). En la Región del Pacífico, el *Nuclear Free and Independent Pacific Movement* (NFIP)⁸² coordina, conjuntamente con el *Pacific Concern Resource Centre* (PCRC), las iniciativas para mantener los diversos proyectos de vida en esa región, razón por la cual NFIP y PCRC no se concentran solamente en pueblos indígenas.

Con respecto a la diversidad biológica y al cambio climático, el *International Indigenous Forum on Biodiversity* (IIFB)⁸³, creado en Buenos Aires en 1996 en el marco de la Conferencia de las Partes (CP3) en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, representa la más amplia red en este ámbito temático. El IIFB aglutina a representantes de los gobiernos y entidades indígenas, organizaciones indígenas no gubernamentales, así como activistas de todo el mundo, que trabajan en el ámbito temático de medio ambiente, desarrollo sostenible, biodiversidad y conocimiento tradicional. La anteriormente mencionada *International Alliance of Indigenous and Tribal Peoples of the Tropical Forests* también cuenta con una vasta experticia e interconexión internacional. El conocimiento técnico señalado, y la estrecha cooperación con pueblos y organizaciones indígenas a nivel nacional e internacional, caracterizan a la organización no indígena *Forest Peoples Programme* (FPP)⁸⁴, la cual colabora estrechamente con muchas de las organizaciones indígenas aquí mencionadas. Para el Pacífico, el *Indigenous Rights Working Group* (IRWG) trabaja en y promueve los derechos a disponer de los recursos naturales y la protección del conocimiento tradicional.

Para África, cabe mencionar – además del IPACC que opera regionalmente – a algunas organizaciones que trabajan con orientación nacional, que se dedican, principalmente, a la forma de vida nómada. Este tema es internacionalmente enfatizado, sobre todo por *Survival International*⁸⁵ y *Minority Rights Group*⁸⁶. Algunas de las organizaciones indígenas mencionadas a continuación cooperan con ambas organizaciones. Ellas son, entre otras: *Mainyoto Pastoralist Integrated Development Organization* (MPIDO) con sede en Kenia, *Pastoralists Indigenous Non-Governmental Organisations* (PINGOs) que opera en Tanzania, *Tanzanian Association of Pastoralists and Hunter-Gatherers* (TAPHGO), *Mbororo Socio-Cultural*

⁷² www.pcr.org.fj

⁷³ www.faira.org.au

⁷⁴ www.raipon.org/english

⁷⁵ www.indigenous.ru

⁷⁶ www.npolar.no/ansipra

⁷⁷ en las regiones de América Central, América del Sur, África Central, África Occidental, África Oriental, Sudasia, Sureste Asiático, Bahasa (Indonesia) y el Pacífico; cp. www.international-alliance.org

⁷⁸ vgl. IGWIA 2005, 2006a, 2007.

⁷⁹ www.achrweb.org

⁸⁰ [http://209.85.129.132/search?q=cache:3EbCEZQvdGMJ:nice-amahoro.com/uploads/IMPACT_TRUST.doc+Indigenous+Movement+for+Peace+Advancement+and+Conflict+Transformation+\(IMPACT\)&hl=de&ct=clnk&cd=1&gl=de](http://209.85.129.132/search?q=cache:3EbCEZQvdGMJ:nice-amahoro.com/uploads/IMPACT_TRUST.doc+Indigenous+Movement+for+Peace+Advancement+and+Conflict+Transformation+(IMPACT)&hl=de&ct=clnk&cd=1&gl=de)

⁸¹ www.justiceinitiative.org/db/resource2?res_id=103281

⁸² www.converge.org.nz

⁸³ www.iifb.net

⁸⁴ www.forestpeoples.org

⁸⁵ www.survival-international.org

⁸⁶ www.minorityrights.org



La protección del conocimiento tradicional es una importante exigencia de las organizaciones indígenas. Un chamán de los apatani. (R. Garve)

and Development Association (MBOSCUA)⁸⁷, así como *Communauté des Autochtones du Rwanda* (CAURWA)⁸⁸.

9. Retos para las estructuras internas de auto-organización indígena

El abordaje de elementos claves, como los derechos territoriales y a los recursos a través de las organizaciones indígenas en diferentes regiones brinda, en contenido como metodológicamente, una genuina plataforma para comparar e intercambiar los conocimientos obtenidos de las experiencias de las organizaciones indígenas de América Latina. No menos importante es la configuración de estructuras internas en comunidades y organizaciones. Las informaciones e iniciativas al respecto permiten una estimación de la autenticidad y plausibilidad del compromiso, en el contexto de la emancipación social anhelada. Varios temas podrían ser aquí abordados. A modo ejemplificado, se seleccionan tres de éstos, con el fin de señalar los avances, los pendientes y las posibilidades de intercambio internacional de experiencias.

Un tema central para las estructuras internas son las rela-

ciones de género y los temas de equidad. La postulada igualdad de derechos de mujeres y varones en los pueblos indígenas, vista más de cerca, resulta ser a menudo un mito, y la adoración a la *Madre Tierra* no implica necesariamente un respeto básico de la mujer. Una parte de la desigualdad entre los géneros proviene, sin duda, de la sociedad nacional, por lo general, estructurada patriarcalmente. La colonización y socialización acontecidas durante siglos tuvieron las correspondientes consecuencias: las mujeres indígenas son doblemente discriminadas, es decir, como miembros de una comunidad indígena y como mujer. Si bien los Estados Asiáticos no reconocen a ningún pueblo indígena, discriminan principalmente a todas las mujeres por su origen étnico y les adjudican estereotipos. En Taiwán, las mujeres indígenas son consideradas ciudadanas de “tercera categoría”. Asimismo, la pérdida de la tierra, de los recursos tradicionales y la suplantación de la economía de subsistencia llevan al desgaste del rol social de las mujeres indígenas. Éstas pueden contribuir, cada vez menos, al sustento material de la familia. Los conocimientos sobre diversidad biológica, medicina tradicional y tecnologías indígenas, encontrados frecuentemente en las mujeres, pierden su significación práctica. Los mismos

⁸⁷ alle über www.minorityrights.org/453/for-minorities/list-of-partner-organizations.html

⁸⁸ www.heritiers.org/caurwacartedevisiteangl.html



Una mujer del pueblo de los apatani en India. Probablemente, los discos de madera fueron utilizados en las aleras nasales para parecer poco atractivo frente a los invasores. (R. Garve)

pierden una base material importante de su estatus de tradición transmitida.

En muchas comunidades indígenas se les atribuye a niñas y mujeres, también en nombre de las tradiciones, un estatus inferior. Dentro de la familia, son consideradas y utilizadas como sirvientas. Son pocas las comunidades, como las *munda* y *khasi* de India, *karen* y *labu* de Tailandia, los *pueblos montañoses* de Camboya o los *amis* de Taiwán, que conocen los derechos de propiedad y herencia de las mujeres, transmitidos por tradición. Cada vez más, también en la India, la cacería de brujas es utilizada como forma de “limpia” de los malos espíritus en la comunidad, la cual casi siempre termina con la muerte de la mujer. Algo similar ocurre con las mujeres indígenas en África, las cuales son marginadas en sus comunidades y excluidas de los asuntos públicos, y viven amenazadas por la violencia (sexual). A ello se agrega que las mujeres que, por tradición, desempeñan un rol destacado, pierden esta posición con la conversión al cristianismo o al islamismo.

Por otro lado, muchos programas de organizaciones indígenas – influenciados por el discurso internacional, incluso de los foros indígenas – reclaman, específicamente, impulsar la creación de estructuras pertinentes de organización, así como la implementación de medidas de capacitación para mujeres y jóvenes. A nivel regional e internacional, surgieron asociaciones auto-organizadas y redes de

mujeres indígenas, que trabajan en temas políticos, sociales, económicos y culturales y que despliegan un sinnúmero de actividades que abarcan desde la protesta y las peticiones políticas hasta proyectos locales de autoayuda. La dinámica también incluía al *Foro Permanente de las Naciones Unidas para Cuestiones Indígenas* (UNPFII), que por parte de los representantes indígenas cuenta, entretanto, con una participación paritaria.

Finalmente, los esfuerzos en el marco de los dos decenios internacionales sobre los derechos de los pueblos indígenas, han contribuido a desarrollar estructuras que promueven a la mujer. Un ejemplo de ello lo constituyen las organizaciones de mujeres de los *naga*, un pueblo basado en valores patriarcales del noreste de la India. Por eso, hasta hoy en día, son pocas las mujeres en las estructuras tradicionales de los consejos. No obstante, *Naga Women's Union of Manipur*⁸⁹ y *Naga Mothers' Association*⁹⁰ desempeñan un papel protagónico en las iniciativas por la paz entre comunidades indígenas en litigio. Ambas organizaciones también fomentan el desarrollo de la personalidad y la creación de competencias en mujeres jóvenes y adultas, abogan por las estructuras y los procesos democráticos, trabajan en los derechos humanos y en el tema de reforestación y apoyan la protesta contra la construcción de diques. Dentro de las comunidades, combaten el alcoholismo y el abuso de drogas.

Con respecto al tema de la mujer indígena, trabajan en Asia otras redes y organizaciones de mujeres, tales como: *Asian Indigenous Women's Network* (AIWN), *Innabuyog* (Regional Federation of Cordillera Indigenous Women), *Indigenous Women's Network* en Camboya, *Indigenous Women's Forum en el Estado Federal de Jharkhand* (India), *Karen Women's Organization*, *Jhumba Peoples Network of the Asia-Pacific* o *Ghumusar Mahila Sangathan*⁹¹.

En África, las siguientes organizaciones se involucran en temas de la mujer indígena: *African Indigenous Women's Organisation* (AIWO)⁹², *International Indigenous Woman's Steering Committee*⁹³, *Maasai Women's Development Organisation* (MWEDO)⁹⁴, con sede en Tanzania, y *Pastoralist Women's Council* (PWC)⁹⁵, que también trabaja con los *Maasai*. Organizan talleres para la emancipación de la mujer, los derechos colectivos de los pueblos indígenas y la importancia de los recursos naturales desde una perspectiva femenina. Además de estas iniciativas públicamente perceptibles, existe un sinnúmero de foros y redes de mujeres en un marco informal, con formas tradicionales de asambleas de mujeres.

En el Pacífico también se observa, de manera similar, el liderazgo un tanto oculto de la mujer en los contextos tradicionales, a excepción de las comunidades indígenas de Nueva Zelanda y Hawái. Aquí, siempre ha habido mujeres

⁸⁹ www.asianindigenouswomen.org/index.php?option=com_content&task=view&id=45&Itemid=2

⁹⁰ www.pucl.org/Topics/Gender/2002/northeast.htm

⁹¹ vgl. IWGIA 2000b und 2000c.

⁹² vgl. IWGIA 2000b, 2003 und 2006b.

⁹³ indigenouswomensforum.org/steering.html

⁹⁴ <http://maasaiwomentanzania.tripod.com>

⁹⁵ www.african-initiatives.org.uk/about_us/pwc.html

líderes en la historia y en el espacio público, como por ejemplo, en *Federation of Maori Authorities*⁹⁶ y *Maori Women's Welfare League*⁹⁷. Muchas iniciativas de mujeres indígenas de África y *Asia cooperan con Indigenous Women's Network*⁹⁸, con sede en USA.

En la Federación Rusa se presenta una situación contradictoria para la mujer indígena. Mientras que el origen étnico contenía más bien la discriminación de la mujer en el sentido de 'atrasada', la Unión Soviética fomentó – al menos nominalmente – a la mujer y le asignó funciones y roles representativos. Luego del cambio social, esta ambivalente situación perdura, sobre todo en comunidades indígenas de Siberia. La organización central LIENIP convirtió esta herencia en virtud, ya que su personal directivo está compuesto casi exclusivamente por mujeres⁹⁹.

Como parámetro de autenticidad y representación plausible de intereses, son importantes también las estructuras de comunicación de las organizaciones, asociaciones y redes indígenas, que reflejan no solamente las tradiciones, sino también las intenciones de los organizados. En los párrafos anteriores, ya se abordó someramente la estructura de formación de opinión y toma de decisiones en las organizaciones que el autor consideró relevantes. Una vez más, se identifica a la Fundación Tebtebba por su práctica y su programática. La fundación está dirigida por un consejo compuesto por las/los representantes de varios países.¹⁰⁰ Así, se conecta la pretensión de comunicar el trabajo y el trabajo de cabildeo político de la fundación, en virtud de su estructura institucional, en lo posible, en varios continentes y países. Además, la fundación dispone de un área programática prioritaria, la cual explícitamente debe ampliar y mejorar las estructuras de comunicación entre los niveles locales y globales.¹⁰¹ Por un lado, se capacita a los activistas y líderes indígenas locales, a través de un programa de becas, para participar en procesos internacionales importantes. Estas personas deben introducir en el proceso local y nacional lo allí experimentado y aprendido. Paralelamente, las comunidades locales están en condiciones de elaborar su propia fijación de objetivos y las reivindicaciones correspondientes, con el fin de enriquecer, a la inversa, el proceso nacional e internacional con las reivindicaciones de las bases. También está previsto un intercambio directo de las/los representantes indígenas locales.

Asia Indigenous Peoples Pact Foundation (AIPP) considera a la coordinación y organización de campañas en Asia como un área prioritaria de sus actividades. Además, AIPP mantiene estructuras de comunicación directa con pueblos indígenas de África, la Región del Pacífico, el Ártico, la

Federación Rusa y Norteamérica, sobre todo en materia de diversidad (*International Indigenous Forum on Biodiversity*), y de los encuentros de la red global (*Global Caucuses*) en el marco de las Naciones Unidas. La consideración de las cuestiones de las comunidades indígenas en todas las actividades de orientación internacional está expresamente establecida. Los seis miembros del consejo ejecutivo (más el secretario general) reflejan las seis organizaciones regionales de la AIPP.¹⁰² La constante organización de talleres en las seis regiones de la AIPP contribuye a la creación de estructuras sólidas de comunicación entre los actores en los diferentes niveles de negociación. A ello se agrega un programa para la formación de competencias de los líderes, a efectos de una mayor auto-organización.¹⁰³ Con similares modelos de organización y enfoques políticos, trabajan *Russian Association of Indigenous Peoples of the North, Siberia and Far East* (RAIPON), *International Alliance of Indigenous and Tribal Peoples of the Tropical Forests, Asia Indigenous Women's Network* (AIWN) e *Indigenous Peoples of Africa Co-ordinating Committee*.

En el contexto nacional, la organización india *Indian Confederation of Indigenous and Tribal Peoples* (ICITP)¹⁰⁴ puede servir como ejemplo para mostrar también los impedimentos y dificultades en la formación de estructuras de comunicación dentro de la organización, y su conexión con 284 grupos de base y comunidades indígenas. La ICITP divide su presencia regional en ocho zonas: Noreste¹⁰⁵, Este (Calcuta, capital del Estado de Bengala Occidental), Centro¹⁰⁶, Sudeste¹⁰⁷, Sur¹⁰⁸, Oeste¹⁰⁹, Noroeste¹¹⁰ y Nueva Delhi. Esta división obedece también a la diversidad lingüística y a la búsqueda de una lengua franca apropiada. El idioma hindi solamente puede ser utilizado de manera limitada como idioma común de la ICITP. En la oficina central en Nueva Delhi, el inglés constituye la lengua franca. Los talleres regionales en el correspondiente idioma local representan una apertura que permite la comunicación de las organizaciones y comunidades de base con la central en Nueva Delhi. Lo mismo se repite en las asambleas generales de ICITP, las cuales, para permitir el intercambio y el debate, se siguen dividiendo en agrupaciones locales para permitir la participación de todos y, sobre todo, poner en marcha una discusión.

Así como la estructura actúa de forma ramificada y con dificultad, de igual manera se desarrolla el proceso de comunicación entre los niveles. La oficina central lleva, muy a menudo, su vida propia en Nueva Delhi, la cual no siempre se orienta a las pretensiones regionales. Por otro lado, los debates autocríticos sobre la estructura siguen siendo la excepción. En países como Filipinas o Myanmar,

⁹⁶ www.foma.co.nz

⁹⁷ cp. la larga lista de organizaciones de mujeres en el sitio web del Ministerio de la Mujer de Nueva Zelanda: www.mwa.govt.nz/directory/index.html#region

⁹⁸ <http://indigenouswomen.org>

⁹⁹ www.indigenous.ru

¹⁰⁰ Guatemala, USA, Malasia, Noruega, Nueva Zelanda, Bangladesh y Filipinas. El consejo decide la orientación, la administración y el programa general.

¹⁰¹ Strengthen the Local-Global-Local Nexus of Indigenous Peoples Actions; vgl. www.tebtebba.org/index.php?view=article&catid=14%3Aprojects&cid=11%3Astrengthening-the-local-global-local-nexus-of-indigenous-peoples-actions&option=com_content&Itemid=22

¹⁰² 1. Japón, Okinawa y Taiwán; 2. Filipinas y Timor Oriental; 3. Malasia e Indonesia; 4. Laos, Vietnam, Camboya y Tailandia; 5. India Nororiental, Myanmar y Bangladesh; 6. India, Nepal, Pakistán y Sri Lanka.

¹⁰³ so das Indigenous Community Organisers and Leadership Training (ICOLT). www.icitp-nez.org/About%20us.html

¹⁰⁴ Estados Federales Assam, Meghalaya, Arunachal Pradesh, Nagaland, Manipur, Mizoram, Tripura y el Reino de Sikkim.

¹⁰⁵ Estados Federales Uttar Pradesh, Bihar, Jharkhand, Bengala Occidental, Orissa (a excepción de los distritos del sur) y Chhattisgarh con los distritos de Surguja, Raigarh y Jadpur.

»



Comunidad rural de los adivasi durante una votación. (T. Rathgeber)

con una gran diversidad lingüística comparable, los procesos de comunicación y las interconexiones extensas se desarrollan, al margen de los problemas técnicos, con dificultades similares.

Otro tema que influye sosteniblemente en la estructura interna es la corrupción dentro de las organizaciones y comunidades indígenas, si bien hacia afuera este tema está encubierto por el silencio. Los casos conocidos son adornados como asistencia al clan o a la familia. Las organizaciones centrales mencionadas no disponen de ningún programa explícito para combatir la corrupción. No obstante, a través del fomento a la auto-organización, se intenta, indirectamente, instruir a los involucrados en introspección autocrítica, control sobre la manera de obrar propia y de las propias organizaciones. En algunos países y regiones con autogestión local, como Papúa Occidental¹⁰⁷ los escándalos por corrupción dentro de las comunidades indígenas son desvelados – si es que así fuera – por mecanismos estatales

de vigilancia. Hasta el presente, pueblos, comunidades y organizaciones indígenas no han avanzado, en este tema, más que las empresas que operan internacionalmente.

¹⁰⁷ El norte del Estado Federal de Andhra Pradesh con los distritos Srikakulam, Vijaya nagram, Vishaka Pattnam, East Godavari, West Godavari, Adilabad, Karimaganj, Warangal, Khammam and Nalgonda, Süd-Orissa y Chhattisgarh con los distritos de Bastar, Durg, Rajnangaon, Bilaspur y Raipur.

¹⁰⁸ Estado Federal de Karnataka, Kerala y Tamilnadu, Pondicherry y todas las islas (Andamán y Nicobar).

¹⁰⁹ Estado Federal de Rajasthan, Gujarat, Maharashtra, Goa, Madhya Pradesh.

¹¹⁰ Estado Federal de Jammu y Kashmir, Himachal Pradesh. Haryana.

¹¹¹ cp. Evangelische Kirche im Rheinland et al. 2006.

10. Pueblos indígenas y cooperación al desarrollo

Sin menoscabo de la diferente constitución jurídica y política de los Estados de África, Asia, el Pacífico y la Federación Rusa, esta visión general presenta un espectro rico en iniciativas, organizaciones y experticia temática, lo cual revela como razonable una cooperación con pueblos indígenas a nivel mundial. En términos clave, puede mencionarse algunos puntos comunes de interés entre los pueblos indígenas y la cooperación al desarrollo. Estado de derecho (procedimientos individuales y colectivos de queja y demanda) y derechos humanos, buena gobernanza, democratización de las sociedades nacionales, lucha contra la pobreza, acceso a la infraestructura social, uso sostenible de los recursos naturales y, no menos importante, la habilitación de los grupos desfavorecidos en el propio entorno, como es el caso de las mujeres. La continua marginación social y cultural de los pueblos no solamente reduce o impide sus posibilidades de desarrollo, sino que, en algunos países, representa un riesgo potencial para la estabilidad política. Así y todo, la Carta Africana y la Unión Africana se han abierto a las cuestiones indígenas. En el contexto de los Estados ASEAN, se inició un proceso que tiene por objeto aplicar los procedimientos supranacionales del Estado de derecho y normas jurídicas mínimas para la población de estos países. A este respecto, habría un primer punto de contacto para el intercambio de experiencias con pueblos indígenas de América Latina y el Caribe.

En mi opinión, reviste especial importancia para una cooperación al desarrollo el tema de la aplicación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, la cual prioriza los enunciados para el libre acceso a la tierra y sus recursos, los derechos prestatables y los mecanismos internacionales para hacer prevalecer los derechos de los pueblos indígenas. No todo puede ser abordado genuinamente en la cooperación al desarrollo, sin correr el riesgo de ser acusado de injerencia en los asuntos internos del Estado. Sin embargo, siempre son factibles los estudios sobre los potenciales de la Declaración de las Naciones Unidas en pos de la resolución pacífica de conflictos civiles, y las comparaciones con las experiencias de América Latina. Ello incluye la elaboración de procesos de consulta, también aquellos dentro de las estructuras existentes de cooperación al desarrollo. Un primer paso convincente – casa adentro y en estrecha cooperación con instituciones indígenas – sería el desarrollo de directrices, criterios y normativas para llevar a cabo las consultas y, a futuro, para cumplimentar el FPIC.

Otros estudios de países que incluyan las experiencias de Latinoamérica y que involucren participativamente a pueblos y organizaciones indígenas afectados, podrían

contribuir a desmitificar el temor al separatismo y dar pistas sobre los potenciales de una cooperación para concretizar la conceptualidad de *derecho y autodeterminación, soberanía permanente y territorio* en los países de las regiones aquí presentadas. Lo óptimo sería ubicar estos temas y análisis dentro del contexto de estructuras internacionales reconocidas, como ser una cooperación financiera y técnica con el Relator Especial de la ONU para pueblos indígenas – actualmente James Anaya –. Éste ya ha manifestado su intención de llevar a cabo estudios posteriores sobre la existencia de pueblos indígenas en Asia y África, los cuales ya han sido esbozados por su antecesor Rodolfo Stavenhagen, conjuntamente con el Foro Permanente de las Naciones Unidas. También la OIT se prestaría como plataforma de la cooperación financiera y técnica, por ejemplo, para postular el Convenio 169 de la OIT en los países de Sudáfrica, Camerún o Kenia. Asimismo podría contribuirse a la creación de un sistema educativo y sanitario, conforme a lo dispuesto por el Convenio 169 de la OIT, o bien – en el contexto de la lucha contra la pobreza y el fomento de la economía –, podría apoyarse la agricultura sostenible y el aseguramiento de los ingresos en las economías campesinas de los pueblos indígenas.

Podría fomentarse, además, la participación de pueblos y organizaciones indígenas en la estructuración de relaciones económicas e internacionales equitativas. Desde hace mucho tiempo, las organizaciones indígenas manifiestan su interés en supervisar, acompañar, guiar y, eventualmente, rechazar los procesos transnacionales, a través de una estructura organizativa. Se podría comenzar por plataformas de discusión o talleres de expertos para intercambiar experiencias sobre la creación de mecanismos internacionales. La autoconfianza – denominada *self-reliance* en los años 1980 y actualmente *empowerment* – resulta inestimable para toda pretensión de abordar un futuro con ideales culturales propios, orientar democráticamente a la sociedad nacional y estructurar a la comunidad internacional conforme a reglas justas.

La articulación de intereses de los pueblos indígenas de Asia muestra diferenciaciones y procesos organizativos semejantes a las experiencias en Latinoamérica. Lo mismo se espera en un futuro próximo en las otras regiones. Por lo tanto, el fomento de la auto-organización y de la formación de competencias temáticas sería razonable. Ello podría animar a algunos Estados a reflexionar sobre su política actual con respecto a los pueblos indígenas, y a aprovechar positivamente sus contribuciones para el desarrollo de la sociedad. Para ello, podrían utilizarse los foros internacionales existentes, como el Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas, el Mecanismo de Expertos del Consejo de las Naciones Unidas de Derechos Humanos, o el marco de las Conferencias de las Partes. En



Muchachas mayas en Quiché, Guatemala. (B. Lambertz)

el contexto de la cooperación al desarrollo del Gobierno Federal, podría elaborarse un plan de medidas de capacitación y talleres para la formación de competencias, también para las redes ya existentes. El documento conceptual del BMZ sobre pueblos indígenas en Latinoamérica y el Caribe, así como las experiencias ya obtenidas en este tema, ofrecen una buena plataforma para abordar el fomento de la auto-organización de organizaciones indígenas en África, Asia y la Región del Pacífico, comenzando, eventualmente, con grupos informales de consulta. Sería deseable tomar en cuenta a los pueblos indígenas de la Federación Rusa, si bien el marco referencial de la política de desarrollo se halla ante obstáculos formales.

Sin ánimo de abusar del concepto 139 del BMZ sobre la cooperación con pueblos indígenas en Latinoamérica y el Caribe, y pasar por alto las particularidades regionales, el mismo representa una buena base para gestar y ponderar el marco y los requerimientos específicos para una cooperación con los pueblos indígenas de África, Asia y la Región del Pacífico. El concepto ofrece importantes puntos de partida para analizar y considerar las formas genuinas de representación política de los pueblos indígenas en consultas y acuerdos. El cambio de perspectiva, mediante el cual se concibe a los pueblos indígenas como contrapartes,

ya ha sido llevado a cabo en Latinoamérica y el Caribe. Valdría la pena seguir desarrollando el concepto para captar como contrapartes a los pueblos indígenas de todo el mundo.

Bibliografía

- African Commission on Human and Peoples' Rights / ACHPR (2000); Resolution on the Rights of Indigenous Populations / Communities in Africa, Banjul, Gambia; <http://www.minorityrights.org/1216/international-statements/resolution-on-the-adoption-of-the-report-of-the-african-commissions-working-group-on-indigenous-populationscommunities.html>
- (2003a); Report of the African Commission's Working Group of Experts on Indigenous Populations/Communities. Banjul, Gambia; <http://www.achpr.org>
- (2003b); Resolution On The Adoption Of The "Report Of The African Commission's Working Group On Indigenous Populations/Communities", Dok.-Nr. 70. ACHPR /Res.65(XXXIV)03, Banjul, Gambia; <http://www.achpr.org>
- (2005); Report of the African Commission's Working Group of Experts on Indigenous Populations/Communities. Banjul, Gambia; <http://www.achpr.org>
- (2006); The African Commission's work on indigenous peoples in Africa. Indigenous Peoples in Africa: The forgotten Peoples? Banjul, Gambia; <http://www.achpr.org>
- Asian Indigenous and Tribal People's Network / AITPN (2007); The State of India's Indigenous and Tribal Peoples 2007. New Delhi
- (2008), Report of the Regional Conference on the Role of the National Institutions on the Rights of Indigenous Peoples. New Delhi
- Bundesministerium für wirtschaftliche Zusammenarbeit und Entwicklung / BMZ (2006); Entwicklungszusammenarbeit mit indigenen Völkern in Lateinamerika und der Karibik. BMZ Konzepte 139, Bonn
- Burger, Julian (1991); Die Wächter der Erde. Vom Leben sterbender Völker. Gaia-Atlas, ro-ro-ro, Reinbek bei Hamburg
- Cariño, Joji (2002); Traditional Knowledge, the CBD and Multilateral Environmental Negotiations. CBD Working Group on 8j and Related Articles, Working Group 2, Tebtebba Foundation, Montreal
- Clavero, Bartolomé (2008); Nota sobre el Alcance del Mandato Contenido en el Artículo 42 de la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y el Mejor Modo de Satisfacerlo por Parte del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas. Permanent Forum on Indigenous Issues, Dok.-Nr. E/C.19/2008/CRP. 6, New York; http://www.un.org/esa/socdev/unpfi/documents/E_C19_2008_CRP_6.pdf
- Daes, Erica-Irene (2000); Report of the seminar on the draft principles and guidelines for the protection of the heritage of indigenous people. Commission on Human Rights, Dok.-Nr. E/CN.4/Sub.2/2000/26, Geneva
- (2006); Indigenous Peoples and Permanent Sovereignty over Natural Resources and their Relationship to Land. Commission on Human Rights, Dok.-Nr. E/CN.4/Sub.2/2002/23, Geneva
- Eide, Asbjørn and Daes, Erica-Irene (2000); Working Paper on the relationship and distinction between the rights of persons belonging to minorities and those of indigenous peoples. Commission on Human Rights, Dok.-Nr. E/CN.4/Sub.2/2000/10, Geneva
- Extractive Industries Review / EIR (2003); Striking a Better Balance - the World Bank Group and Extractive Industries. The Final Report of the Extractive Industries Review, Vol. I, December 2003, Jakarta. <http://www2.ifc.org/ogmc/eirreports.htm>
- Evangelische Kirche im Rheinland et al. [Hg.] (2006); Wirtschaftliche, soziale und kulturelle Rechte in West-Papua. foedus-Verlag, Wuppertal
- Forest Peoples Programme / Colchester, Marcus / MacKay, Fergus (2004); In Search of Middle Ground. Indigenous Peoples, Effective Representation and the Right to Free, Prior and Informed Consent.
- Forest Peoples Programme / Griffiths, Tom (2005); Indigenous Peoples and the World Bank: experiences with participation.
- Forest Peoples Programme / Association of Saramaka Authorities (2007a); Free, Prior and Informed Consent. Two Cases from Suriname. FPIC Working Papers,
- Forest Peoples Programme / Pokja Hutan Kaltim et al. (2007b); 'Can't see the people for the trees.' Assessment of the free, prior and informed consent agreement between Sumalindo and the community of Long Bagun, district of Kutai Barat, East Kalimantan province (Indonesia). FPIC Working Papers,
- Forest Peoples Programme / Davila Puño, Julio / Gutiérrez Laya, Oscar (2007c); Starting Point: Self-Determination. A Peruvian Case Study. FPIC Working Papers,

Forest Peoples Programme / Colchester, Marcus / Farhan Ferrari, Maurizio (2007d); Making FPIC Work: Challenges and Prospects for Indigenous Peoples. FPIC Working Papers,

Forest Peoples Programme (2008); Free, Prior and Informed Consent and the Roundtable on Sustainable Palm Oil. A Guide for Companies. Working Draft,

Gesellschaft für bedrohte Völker [Hg.] (2006); Sibirien – Vergifteter Traum. Zeitschrift pog-rom / bedrohte Völker, 37. Jahrgang, Heft 1/2006

Gesellschaft für Technische Zusammenarbeit / GTZ [Hg.] (2004); Indigene Völker in Latein-amerika und Entwicklungszusammenarbeit. Eschborn

Gesellschaft für Technische Zusammenarbeit / GTZ [Hg.] (2005); Zusammenarbeit mit indigenen Völkern in Lateinamerika und der Karibik. Eschborn

Government of Vanuatu (2009); National Report Submitted in Accordance with Paragraph 15 (A) of the Annex to Human Rights Council Resolution 5/1. Dokument Nr. A/HRC/WG.6/5/VUT/1, UN-Menschenrechtsrat, Genf

Hampson, Françoise (2005); The human rights situation of indigenous peoples in States and other territories threatened with extinction for environmental reasons. UN-Dokumente Nummer E/CN.4/Sub.2/2004/CRP.1 und E/CN.4/Sub.2/2005/28

International Working Group for Indigenous Affairs / IWGIA (2000a); The Pacific. Zeitschrift Indigenous Affairs 01/2000
 -- (2000b); Indigenous Women. Zeitschrift Indigenous Affairs 03/2000
 -- (2000c); Indochina. Zeitschrift Indigenous Affairs 04/2000
 -- (2001), The Indigenous World 2000/2001, Kopenhagen
 -- (2003); Indigenous Peoples in Africa. Zeitschrift Indigenous Affairs 04/03
 -- (2005); The Indigenous World 2005. Kopenhagen
 -- (2006a); The Indigenous World 2006. Kopenhagen
 -- (2006b); Africa and the Millennium Development Goals. Zeitschrift Indigenous Affairs 01/06, Kopenhagen
 -- (2007); The Indigenous World 2007. Kopenhagen

International Working Group for Indigenous Affairs / IWGIA and Asia Indigenous Peoples Pact / AIPP (2008), The Concept of Indigenous Peoples in Asia. A Resource Book. IWGIA Document No. 123, Kopenhagen

Permanent Forum on Indigenous Issues / PFII (2007); Indigenous Peoples in the Pacific Region. Fact Sheet, New York; www.un.org/esa/socdev/unpfi/documents/factsheet_Pacific_FINAL.pdf

-- (2008); Human rights: dialogue with the Special Rapporteur on the situation of human rights and fundamental freedoms of indigenous people and other special rapporteurs. Seventh session Item 5, Dok.-Nr. E/C.19/2008/2, New York

RAIPON / infoe (2008); Parallel Information: Discrimination against indigenous small-numbered peoples of the Russian North, Siberia and the Russian Far East. Kopenhagen


Rathgeber, Theodor (2007); Zur Lage indigener Völker in Afrika, Asien und Russland / Sibirien. GTZ-Studie, Eschborn
 -- (2009); Konstitutionelle Rechte der Adivasi. Indien: eine Scheindemokratie? In: pogrom – bedrohte völker 252, 40. Jg., Göttingen, S. 17-18

Ray, Don (2001); Africa's House of Chiefs: A Model for Aboriginal Governance in Canada? Zeitung Globe and Mail vom 7. April 2001; http://www.idrc.ca/en/ev-5440-201-1-DO_TOPIC.html

Roy, Chandra K. et al. [Hg.] (2004); Beyond the Silencing of the Guns. Tebtebba Foundation, Baguio City, Philippinen

Stavenhagen, Rudolfo (2001); Report of the Special Rapporteur on the Situation of Human Rights and Fundamental Freedoms of Indigenous People. Commission on Human Rights, Dok.-Nr. E/CN.4/2002/97, Geneva
 -- (2002); Report of the Special Rapporteur on the situation of human rights and fundamental freedoms of indigenous people. Dok.-Nr. E/CN.4/2002/97, Geneva
 -- (2005); Report of the Special Rapporteur on the situation of human rights and fundamental freedoms of indigenous people. Commission on Human Rights, Dok.-Nr. E/CN.4/2005/88, Geneva

Veber, Hanne et al. (1993); Never Drink from the Same Cup. Proceedings of the Conference on Indigenous Peoples in Africa. IWGIA, Tune (Dänemark)



UN Department of Economic and Social Affairs (2007); International Expert Group Meeting, The Mandate of the United Nations Permanent Forum on Indigenous Issues under Article 42 of the UN Declaration on the Rights of Indigenous Peoples, 14-16 January, 2009, New York. Background paper of the Secretariat of the United Nations Permanent Forum on Indigenous Issues. Dok.-Nr. E/C.19/2007/6, New York

UN Permanent Forum (2008); Indigenous Peoples in the Pacific Region. Factsheet, New York,
http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/factsheet_Pacific_FINAL.pdf

World Bank (2001): Operational Manual Indigenous Peoples, Draft BP 4.10, March 2001; www.worldbank.org/opmanual

Información de trasfondo sobre organizaciones indígenas en Internet: Una selección

<i>Organizaciones indígenas en África</i>	<i>Sitio web</i>
African Commission on Human and Peoples' Rights (ACHPR), Gambia	www.achpr.org Email: achpr@achpr.org
African Indigenous Women's Organisation (AIWO), Kenia	sobre Indigenous Information Network: http://www.indigenous-info-kenya.org/
Centre for Minority Rights Development (CEMIRIDE), Kenia	www.justiceinitiative.org/db/resource2?res_id=103281
Communauté des Autochtones du Rwanda (CAURWA), Ruanda	www.heritiers.org/caurwacartedevisiteangl.html
Indigenous Information Network, Kenia	www.indigenous-info-kenya.org
Indigenous Movement for Peace Advancement and Conflict Transformation (IMPACT), Kenia	Sobre el grupo internacional Working Group for Indigenous Affairs (IWGIA)
Indigenous Peoples of Africa and the San People	www.san.org.za
Indigenous Peoples of Africa Co-ordinating Committee (IPACC), Sudafrica	www.ipacc.org.za , Email: ipacc@iafrica.com
KGEIKANI KWENI - First People of the Kalahari, Botswana	www.iwant2gohome.org/index.htm
Kuru Development Trust, Botswana	www.san.org.za/kuru/home.htm
Maasai Women's Development Organisation (MWEDO), Tansania	http://maasaiwomentanzania.tripod.com
Mainyoto Pastoralist Integrated Development Organization (MPIDO), Tansania	www.minorityrights.org/453/for-minorities/list-of-partner-organizations.html
Pastoralist Women's Council (PWC), Tansania	www.african-initiatives.org.uk/about_us/pwc.html
Pastoralists Indigenous Non-Governmental Organisations (PINGOs), Tansania	Por vía de: www.minorityrights.org/453/for-minorities/list-of-partner-organizations.html

<p>Tanzanian Association of Pastoralists and Hunter-Gatherers (TAPHGO), Tansania</p>	<p>Por vía de: www.minorityrights.org/453/for-minorities/list-of-partner-organizations.html</p>
<p>Working Group of Indigenous Minorities in Southern Africa (WIMSA), Namibia</p>	<p>www.san.org.za/wimsa/home.htm</p>
<p><i>Organizaciones indígenas en Asia</i></p>	<p><i>Sitio web</i></p>
<p>Aliansi Masyarakat Adat Nusantara (AMAN), Indigenous Peoples Alliance of the Archipelago, Indonesien</p>	<p>http://aman.or.id/</p>
<p>Asia Indigenous Peoples Pact Foundation (AIPP) Regionale Dachorganisation</p>	<p>www.aippnet.org</p>
<p><u>Mitgliedsorganisationen (Auswahl):</u></p>	
<ul style="list-style-type: none"> • Ainu Peoples Council (APC), Japan • Thao Culture Development Association (TCDA), Taiwan • Cordillera Peoples Alliance (CPA) Philippinen • PANAGTAGBO - Mindanao, Philippinen • Alliance of Indigenous Peoples of the Archipelago (AMAN), Indonesien • Indigenous Peoples Network of Malaysia • Inter-Mountain Peoples Education and Culture (IMPECT), Thailand • Assembly of Indigenous and Tribal Peoples of Thailand (AITT), Thailand • Cambodia Indigenous Youth Association • Chin Human Rights Organisation (CHRO), Burma • Bangladesh Adivasi Forum • Jharkandis Organisation for Human Rights (JOHAR - India) • Nepal Federation of Indigenous Nationalities (NEFIN), Nepal • Nepal Indigenous Women Federation 	
<p>Asian Indigenous Women's Network (AIWN), Philippinen</p>	<p>http://www.asianindigenouswomen.org/</p>
<p>Asian Indigenous and Trible Peoples Network (AITPN), Indien / Regionale Dachorganisation</p>	<p>www.aitpn.org</p>
<p>Cordillera Peoples Alliance, Philippinen</p>	<p>www.cpaphils.org</p>

Indian Confederation of Indigenous and Tribal Peoples (ICITP), Indien	www.icitp-nez.org/About%20us.html
International Alliance of Indigenous and Tribal Peoples of the Tropical Forests, Thailand	www.international-alliance.org
Naga Mothers' Association, Indien	www.pucl.org/Topics/Gender/2002/northeast.htm
Naga Women's Union of Manipur, Indien	www.asianindigenouswomen.org/index.php?option=com_content&task=view&id=45&Itemid=2
Nepal Federation of Indigenous Nationalities, Nepal	http://nefin.org.np
Tebtebba, Indigenous Peoples' International Centre for Policy Research and Education, Philippinen	www.tebtebba.org
<i>Organizaciones indígenas en el Pacífico</i>	<i>Sitio web</i>
Federation of Maori Authorities, Neuseeland	www.foma.co.nz
Foundation for Aboriginal and Islander Research Action (FAIRA), Australien	www.faira.org.au
Indigenous Rights Working Group	Miembro de Pacific Islands Association of Non Governmental Organisations (PIANGO) www.piango.org
Maori Women's Welfare League, Neuseeland	www.mwa.govt.nz/directory/index.html#region
Nuclear Free and Independent Pacific Movement (NFIP), Sekretariat: Pacific Concerns Resource Center (PCRC), Suva, Fiji Inseln	http://www.wagingpeace.org/articles/2001/09/00_pcrc-appeal.htm
Pacific Islands Association of Non-Government Organizations (PIANGO), Suva, Fiji Inseln	http://www.globalhand.org/data/organisation.2007-07-05.6838022355/ www.piango.org



<i>Otros</i>	<i>Sitio web</i>
Indigenous Women's Network, USA	http://indigenouswomen.org
International Indigenous Forum on Biodiversity (IIFB)	www.iifb.net
International Indigenous Woman's Steering Committee, New York, USA	www.indigenouswomensforum.org/steering.html
L'auravet'an Indigenous Information Centre (LIENIP)/ Information and Education Network of Indigenous People	www.indigenous.ru
Russian Association of Indigenous Peoples of the North, Siberia and Far East (RAIPON), Russland	www.raipon.org/english



Departamento Países Andinos y Paraguay
Unidad Coordinadora Pueblos Indígenas
en América Latina y el Caribe

Programa "Fortalecimiento de Organizaciones
Indígenas en América Latina, PROINDIGENA"

Postfach 5180
65726 Eschborn
Alemania

Telefon: +49-6196 79-0
Telefax: +49-6196 79-1115
Internet: <http://www.gtz.de>
e-mail: info@gtz.de

